

**República de Honduras
Universidad Nacional de la Policía de Honduras
Vicerrectoría de Investigación Científica y Postgrado
Dirección de Postgrado, Investigación e Innovación**

Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad



TESIS

La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.

Presentado por:

Roger Alberto Maradiaga Borjas

Para Obtener el Título de:

Máster en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad

Asesor Profesional

Máster Licida Johana Murillo Olivera

Asesor Metodológico

Máster Wendy Lorena Gálvez Saucedo

TEGUCIGALPA M.D.C

HONDURAS C.A

Noviembre 2025

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS
AUTORIDADES ACADEMICAS**

José Reinaldo Servellon Castillo

Rector Magnífico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras

Comisionado General

Cesar Yovany Gonzáles Ramírez

Vicerrector Académico

Comisionado de Policía

Juan Adolfo González Zapata

Vicerrectoría de Investigación Científica y Postgrado

Comisionado de Policía

Silvia Judith Orellana Flores

Secretaría General

Comisaría de Policía

Nota Aclaratoria

“Las opiniones y juicios emitidos en el presente documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no representa de manera alguna la postura de la UNPH, ni de la Policía Nacional de Honduras”

Dedicatoria

Dedico este trabajo a nuestro Señor Jesucristo, fuente de sabiduría y fortaleza, por acompañarme en cada paso de este camino académico. Su guía me permitió mantener la fe y la perseverancia necesarias para superar los retos que se presentaron durante este proceso. Sin Su presencia constante, este logro no habría sido posible.

También dedico este trabajo a mi familia, por su comprensión, paciencia y cariño. A ellos les agradezco por ser mi sostén emocional y por creer en mí cuando más lo necesitaba. Este logro no solo me pertenece, sino que es también reflejo del amor y la unión que me han acompañado a lo largo de mi formación profesional.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a mi señor Jesucristo, por ser mi fuente de sabiduría, fortaleza y guía en cada paso de este proceso académico. Su presencia me dio la luz y la serenidad necesarias para perseverar en medio de los desafíos, recordándome siempre que el esfuerzo, la fe y la dedicación conducen a los mejores resultados.

Mi gratitud más profunda es para mis padres, por su amor incondicional, por enseñarme con su ejemplo el valor del trabajo honesto, la responsabilidad y la integridad. A mi familia, por su apoyo constante, comprensión y paciencia, por ser mi motivación y el pilar que me sostuvo durante todo este camino de formación.

Extiendo un especial agradecimiento a la Universidad de la Policía Nacional de Honduras, por abrirme las puertas al conocimiento y brindarme la oportunidad de fortalecer mi vocación de servicio a través de una formación basada en principios éticos y valores institucionales. A mis docentes y tutores, por su guía, compromiso y exigencia académica, quienes con sus enseñanzas me impulsaron a comprender la ética no solo como un marco teórico, sino como una práctica indispensable en la labor policial y en la construcción de una sociedad más justa y segura.

Asimismo, agradezco a mis compañeros de estudio y a todas las personas que, de una u otra manera, formaron parte de este proceso. Su apoyo, consejos y colaboración fueron fundamentales para culminar con éxito este proyecto, que representa no solo un logro académico, sino también un compromiso firme con la ética profesional y con el servicio a la comunidad hondureña.

Contenido

Introducción	9
Capítulo 1. Construcción del objeto de estudio	12
1.1 Título de la investigación	12
1.2 Planteamiento del problema	12
1.2.1 Enunciado del problema	12
1.2.2 Formulación del problema	17
1.3 Objetivos de investigación	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos	18
1.4 Justificación	18
1.5 Delimitación	22
1.6 Viabilidad	22
Capítulo 2. Marco de referencia	25
2.1 Marco conceptual	25
2.2 Marco legal	27
2.3 Marco teórico	30
Capítulo 3. Marco metodológico	61
3.1 Enfoque de la investigación	61
3.2 Alcance de la investigación	61
3.3 Diseño de la investigación	63
3.4 Marco muestral	64
3.4.1 Población de estudio	64
3.4.2 Determinación de la muestra	65
3.5 Fuentes de información	67
3.5.1 Fuentes primarias	67
3.5.2 Fuentes secundarias	69

3.6 Procedimiento y técnicas de reelección de recolección de información	70
3.7 Operacionalización o categorización.....	71
Capítulo 4. Procesamiento de datos	73
4.1 Análisis de datos.....	73
4.2 Hallazgos	101
Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones.....	103
5.1 Conclusiones	103
5.2 Recomendaciones	106
Referencias.....	108
Anexos	116

Lista de tablas

Tabla 1. Instituciones y criterios de validez de la muestra documental.....	p.66
Tabla 2. Matriz de categorización.....	p. 71
Tabla 3. Matriz de consistencia.....	p.73
Tabla 4. Categorías y subcategorías, códigos	p.75
Tabla 5. Categorías 1, Contexto social de la ética del funcionario policial.....	p.76
Tabla 6. Categorías 2, Aplicación de la ética y antiética en las comunidades.....	p.83
Tabla 7. Categorías 3, Aplicación de la ética y antiética en las comunidades... ..	p.90

Lista de figuras

Figura 1. Evolución de Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria en Honduras... ..	p.52
Figura 2. Marco Ético del Modelo Nacional de Policía en Honduras.....	p.53
Figura 3. Síntesis de la categoría 1, parte I.....	p.81
Figura 4. Síntesis de la categoría 1, parte II.....	p.82

Figura 5. Síntesis de la categoría 2, parte I.....	p.88
Figura 6. Síntesis de la categoría 2, parte II.....	p.89
Figura 7. Síntesis de la categoría 3, parte I.....	p.98
Figura 8. Síntesis de la categoría 3, parte II.....	p.99

Lista de siglas y acrónimos

CONADEH:	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
DCAF:	Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad.
DNPSC:	Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria.
DNVT:	Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
INL:	Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (Embajada de EE. UU.).
IUDPAS:	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad.
JICA:	Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
MNSPC:	Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria.
OEA:	Organización de los Estados Americanos.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
PNH:	Policía Nacional de Honduras.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Introducción

La seguridad ciudadana constituye uno de los principales desafíos de las sociedades modernas, y su gestión efectiva demanda no solo recursos y tecnología, sino también integridad, transparencia y compromiso ético por parte de los agentes encargados de garantizarla. En este contexto, el funcionario policial desempeña un papel fundamental como representante directo del Estado ante la ciudadanía, especialmente en escenarios de conflictividad social, violencia estructural o desigualdad. La ética, entendida como el conjunto de valores, principios y normas que orientan el comportamiento humano hacia el bien común, adquiere entonces una dimensión estratégica en la labor policial, pues no solo guía el accionar de los funcionarios, sino que también condiciona la legitimidad institucional y la confianza pública.

A nivel global, diversos organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), y Amnistía Internacional han señalado la necesidad de fortalecer la ética profesional en los cuerpos policiales como condición indispensable para consolidar estados democráticos, prevenir abusos de poder y garantizar el respeto a los derechos fundamentales. Casos recientes en América Latina y el mundo han evidenciado cómo la falta de ética en el ejercicio de la función policial puede derivar en violaciones a los derechos humanos, represión desproporcionada, corrupción estructural y pérdida de legitimidad ante la sociedad civil.

En Honduras, el contexto no ha sido ajeno a esta problemática. Desde inicios del siglo XXI, la Policía Nacional ha enfrentado múltiples crisis institucionales vinculadas a prácticas antiéticas, tales como abusos de autoridad, colusión con estructuras criminales, violaciones a los derechos humanos y pérdida de credibilidad ante la ciudadanía. En respuesta a esta situación, el Estado ha impulsado procesos de depuración, reformas legales y fortalecimiento de los mecanismos de control interno. Entre los avances más

relevantes se encuentran la implementación del Código de Ética del Funcionario Policial (Acuerdo No. 0879-2007), la promulgación de la Ley de la Carrera Policial y la Ley Orgánica de la Policía Nacional, así como la puesta en marcha del Modelo Nacional de Policía Comunitaria, el cual promueve una relación más cercana, preventiva y colaborativa entre la policía y las comunidades.

A pesar de estos esfuerzos, aún persisten prácticas alejadas de los valores éticos institucionales. La falta de formación ética sistemática, la débil aplicación de sanciones, el uso excesivo de la fuerza y la desconfianza ciudadana hacia la policía evidencian la necesidad urgente de investigar este fenómeno desde una perspectiva crítica y constructiva. Por ello, resulta pertinente analizar el rol de la ética en la gestión de la seguridad comunitaria, considerando no solo los marcos normativos, sino también las experiencias territoriales y las percepciones de los actores involucrados.

Esta investigación, enmarcada en un enfoque cualitativo y de tipo documental tiene como propósito fundamental analizar la importancia de la ética en el actuar del funcionario policial hondureño en el marco de la gestión de la seguridad en las comunidades durante el año 2025. Para ello, se abordarán elementos normativos, culturales, institucionales y comunitarios que permitan comprender cómo la ética incide en la eficacia, legitimidad y sostenibilidad de los modelos de seguridad implementados en el país. Asimismo, se buscará identificar los desafíos que enfrenta el proceso de institucionalización ética dentro de la Policía Nacional, así como proponer orientaciones para fortalecer su formación, supervisión y control social.

Este estudio pretende aportar a la reflexión académica, institucional y ciudadana, por lo que en cada capítulo se describe la importancia de la ética policial en Honduras. Capítulo 1. Se presenta la construcción del objeto de estudio, que incluye el tema de investigación La importancia de la ética en el funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025., objetivos y preguntas de

investigación.

Capítulo 2. Marco de referencia, dividido en 3 partes principales marco conceptual, marco legal, y marco teórico, el cual tiene como propósito definir y explicar las categorías clave de la investigación, con base en el conocimiento científico existente.

Capítulo 3. Enfoque de la investigación. Este apartado describe el enfoque, alcance y diseño metodológico adoptado para el desarrollo de la investigación.

Capítulo 4. Contiene el procesamiento y análisis de datos, que implica el análisis de las categorías de estudio.

Capítulo 5. En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio sobre la ética y la conducta del funcionario policial en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo 1. Construcción del objeto de estudio

1.1 Título de la investigación

La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Enunciado del problema

Pese a las reformas institucionales impulsadas en los últimos años, los comportamientos contrarios a la ética profesional continúan afectando la labor policial en Honduras, debilitando la relación con las comunidades y obstaculizando la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana. La falta de formación ética, la impunidad frente a malas prácticas, y la ausencia de control social efectivo sobre los cuerpos policiales generan un entorno de desconfianza que dificulta la participación ciudadana en las estrategias de seguridad. En este contexto, surge la necesidad de investigar de qué manera la ética del funcionario policial incide en la percepción pública, la legitimidad institucional y la calidad de la gestión de seguridad en las comunidades hondureñas.

A nivel mundial; desde inicios del siglo XXI, el ejercicio de la función policial ha enfrentado serios cuestionamientos a nivel global debido a los crecientes casos de brutalidad, racismo institucional, uso excesivo de la fuerza y corrupción. Estos problemas han provocado una crisis de legitimidad en las instituciones policiales de diversos países, afectando su eficacia y su relación con las comunidades. Según el Informe Mundial sobre Derechos Humanos 2023, más de 60 países reportaron abusos cometidos por fuerzas del orden, incluyendo torturas, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias (Human Rights Watch, 2023). Ante este panorama, varios países han emprendido reformas estructurales para mejorar la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en sus cuerpos policiales, algunos ejemplos se mencionan a continuación:

En Estados Unidos, tras el asesinato de George Floyd en 2020, se impulsaron reformas en múltiples estados enfocadas en el control del uso de la fuerza, capacitación en derechos humanos y eliminación de prácticas discriminatorias. Aun así, persisten desafíos sistémicos que socavan la ética profesional en muchas jurisdicciones (The Washington Post, 2022). Mientras que, en Canadá, a raíz de denuncias por discriminación contra comunidades indígenas y afrodescendientes, se han promovido medidas de vigilancia independiente de la policía, incluyendo la creación de oficinas civiles para investigar casos de mala conducta (Public Safety Canadá, 2021).

En Reino Unido, tras el escándalo de corrupción en la policía de Londres, se fortalecieron los mecanismos de control interno y se crearon unidades dedicadas exclusivamente a vigilar el cumplimiento del código ético policial (Independent Office for Police Conduct, 2020). De la misma manera en Sudáfrica, la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos (2022), las reformas posteriores a la segregación racial incluyeron la creación del Código de Conducta Policial, que establece principios éticos obligatorios para todo agente, aunque su implementación ha sido inconsistente.

Estos ejemplos reflejan un consenso internacional: la ética en la función policial no es solo un principio moral, sino una condición necesaria para garantizar la justicia, el respeto a los derechos humanos y la seguridad democrática. Aun con los avances, persisten brechas significativas en la formación, supervisión y responsabilidad de los funcionarios policiales en muchos países, lo que evidencia la necesidad urgente de consolidar una ética profesional sólida y aplicable en todo contexto.

A nivel latinoamericano; en América Latina, el problema ético en las instituciones policiales se ha agudizado debido a contextos de alta violencia, impunidad, debilidad institucional y escasa supervisión ciudadana. La región ha sido históricamente señalada por organismos internacionales como una de las más afectadas por la corrupción policial, el abuso de poder y la infiltración del crimen organizado en los cuerpos de seguridad.

Según el Latino barómetro 2023, menos del 30% de la población latinoamericana confía en su policía, siendo uno de los niveles más bajos del mundo (Latinobarómetro, 2023).

Países como México, Colombia, Brasil, El Salvador y Argentina han enfrentado crisis de legitimidad que han impulsado intentos de reforma, aunque con resultados dispares: En México, la desaparición de la Policía Federal y la creación de la Guardia Nacional en 2019 fue una respuesta al alto nivel de corrupción, colusión con el narcotráfico y violaciones a derechos humanos. No obstante, expertos han advertido que el enfoque militarizado ha generado nuevas tensiones éticas y sociales (Animal Político, 2022).

En Colombia, tras el estallido social de 2021, la policía fue acusada de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. La Oficina de Derechos Humanos de la ONU recomendó una reforma estructural basada en derechos humanos y control civil (ONU-DH, 2022). En Brasil, la violencia policial ha sido denunciada durante décadas, especialmente en comunidades pobres y afrodescendientes. Aunque algunas ciudades han promovido iniciativas como “Policía de Proximidad”, los abusos siguen siendo frecuentes, con más de 6,000 muertes causadas por la policía solo en 2022 (Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2023).

En El Salvador, las reformas impulsadas por el gobierno en el contexto del régimen de excepción han priorizado la efectividad operativa sobre el respeto a las garantías constitucionales, generando fuertes críticos por detenciones arbitrarias, torturas y abusos sistemáticos (Human Rights Watch, 2023).

En Argentina, el caso de *gatillo fácil* y la represión en protestas ha motivado demandas sociales por mayor ética policial y transparencia. Algunas provincias han adoptado observatorios ciudadanos, aunque su alcance aún es limitado (CELS, 2022). Estos casos reflejan un patrón común: cuando no existe una ética institucional clara, formación adecuada ni mecanismos de rendición de cuentas, la policía se convierte en

una fuente de inseguridad en lugar de protección. Por ello, fortalecer la ética en la función policial es una prioridad para garantizar no solo la legalidad, sino también la justicia social y la confianza entre Estado y ciudadanía en América Latina.

A nivel de Honduras; en Honduras, el problema de la ética en la función policial ha sido persistente y estructural. Desde el año 2000, se han documentado múltiples casos de corrupción, abusos de autoridad, vínculos con el narcotráfico y violaciones a los derechos humanos por parte de agentes de la Policía Nacional. Esta situación ha socavado gravemente la confianza ciudadana y ha obligado al Estado a emprender reformas, especialmente a partir del proceso de depuración policial iniciado en 2016.

A pesar de estos esfuerzos, los comportamientos antiéticos dentro de la institución continúan siendo una realidad preocupante. Según el Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), entre 2020 y 2023 se registraron más de 1,200 denuncias contra miembros de la Policía Nacional por actos que vulneran derechos fundamentales como integridad física, libertad individual y debido proceso (CONADEH, 2023). Existen distintos casos recientes destacados donde la ética policial se ve comprometida:

2022: Detención arbitraria en Tegucigalpa; un joven de 19 años fue golpeado y detenido sin orden judicial durante un operativo en la colonia La Peña. La familia denunció que el arresto fue producto de discriminación por apariencia física, sin evidencias ni causa justificada (Criterio.hn, 2022).

2023: Uso excesivo de la fuerza en protestas estudiantiles; durante manifestaciones pacíficas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), agentes antidisturbios fueron captados lanzando bombas lacrimógenas dentro del campus y golpeando estudiantes desarmados. Diversos organismos nacionales e internacionales denunciaron la represión como desproporcionada (Pasos de Animal Grande, 2023).

2023: Abusos en operativos del régimen de seguridad; en barrios de Tegucigalpa y

San Pedro Sula, pobladores denunciaron allanamientos ilegales, robos y amenazas por parte de policías encapuchados. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresó su preocupación por la falta de mecanismos de supervisión durante estos operativos (OACNUDH, 2023)

A pesar de la creación de instituciones como la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) y el fortalecimiento del Tribunal Disciplinario Policial, las sanciones aplicadas siguen siendo escasas en proporción al volumen de denuncias. Además, muchos agentes siguen operando sin una formación ética sólida ni supervisión efectiva.

Esta situación refleja una débil cultura institucional de ética, transparencia y respeto a los derechos humanos, lo cual limita profundamente el papel de la Policía como garante de seguridad comunitaria. En consecuencia, la ciudadanía mantiene altos niveles de desconfianza y temor hacia la corporación, lo que dificulta la colaboración comunitaria en los procesos de prevención del delito.

Debido a esta problemática se ha tomado medidas para mejorar el servicio policial, que pueda ser realizado con eficacia y eficiencia a la población Hondureña, adoptando líneas de trabajo con filosofía y doctrina comunitaria con la cual se pretende elevar la calidad de servicio policial y el irrestricto respeto de los derechos humanos, esto se ha logrado desarrollando estrategias en la Institución a través de un Modelo de Policía Comunitaria, este modelo presenta distintos componentes, y uno de esos componentes es el *Ético y Moral*, el cual reza de la siguiente manera:

La institución policial bajo el modelo de servicio prestado realizará acciones permanentes y articuladas en todos los sistemas y subsistemas que conforman la institución para asegurar la integridad y la transparencia de sus miembros. Para esto debe tener internalizado un *saber hacer* en contra de estas prácticas contaminantes de su accionar individual. En procura de fortalecer el comportamiento ético y moral; y contrarrestar las raíces de corrupción se deben

implementar estrategias con el fin de interiorizar en la comunidad policial el respeto por la ley y las normas vigentes, como una manera de garantizar la convivencia ciudadana (MNSPC-2025).

Es importante mencionar que la inclusión del componente ético en esta investigación es fundamental, ya que permite abordar con responsabilidad los dilemas inherentes al ejercicio del poder y la aplicación de la ley. La policía, como institución encargada de garantizar el orden y la seguridad, opera en contextos donde sus decisiones pueden afectar profundamente los derechos humanos, la dignidad y la confianza ciudadana. Por ello, analizar su actuar desde una perspectiva ética no solo permite identificar prácticas que respeten los principios de justicia, imparcialidad y legalidad, sino también visibilizar posibles abusos, discriminaciones o negligencias.

Ante la situación expuesta se este estudio pretende responder al cuestionamiento general ¿Cuál es la importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025?

1.2.2 Formulación del problema

- ¿Cuál es el contexto social donde se desarrolla la ética en el funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras?
- ¿En qué casos se aplica la ética y antiética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades en Honduras?
- ¿Cuáles estrategias podrían mejorar la conducta ética del funcionario policial en las comunidades de Honduras?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar la importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.

1.3.2 Objetivos específicos

- Describir el contexto social donde se desarrolla la ética en el funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras.
- Identificar casos donde se aplica la ética y antiética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades en Honduras.
- Determinar las estrategias para la mejora de la conducta ética del funcionario policial en las comunidades de Honduras.

1.4 Justificación

Por su conveniencia. Esta investigación es altamente conveniente, ya que responde a una problemática vigente y sensible en la sociedad hondureña: la necesidad de fortalecer el comportamiento ético del funcionario policial como pilar fundamental en la construcción de una seguridad ciudadana confiable y legítima. El estudio es útil tanto para el ámbito académico como para el institucional, al permitir reflexionar sobre la brecha existente entre los principios éticos normativos y las prácticas reales de los cuerpos policiales en las comunidades.

Sirve, además, como insumo para diseñar estrategias de formación y control ético dentro de la Policía Nacional de Honduras, así como para mejorar la relación entre la institución y la ciudadanía. En un contexto donde la confianza pública en los cuerpos de seguridad se ha visto históricamente debilitada por denuncias de abuso de poder, corrupción y uso desproporcionado de la fuerza (CONADEH, 2023), investigar la ética policial se vuelve prioritario para consolidar políticas públicas centradas en los derechos humanos y la proximidad comunitaria.

Asimismo, la investigación permite identificar áreas de oportunidad para fortalecer el cumplimiento del Código de Ética del funcionario Policial y el Modelo Nacional de Policía Comunitaria, promoviendo una cultura de servicio basada en el respeto, la legalidad y la responsabilidad institucional (PNUD, 2021). En este sentido, la conveniencia de este

estudio radica en su capacidad para influir en el diseño de intervenciones prácticas que contribuyan a la transformación ética del quehacer policial en Honduras.

Por su relevancia social. Esta investigación posee una alta relevancia social, ya que aborda uno de los factores más determinantes en la percepción y efectividad de la seguridad pública: el comportamiento ético del funcionario policial. En una sociedad marcada por altos niveles de inseguridad, desconfianza institucional y frecuentes denuncias por abuso de autoridad, la ética policial representa un elemento clave para reconstruir el vínculo entre el Estado y la ciudadanía (OACNUDH, 2023).

Los principales beneficiarios de esta investigación son, en primer lugar, las comunidades hondureñas, especialmente aquellas más vulnerables, que viven diariamente las consecuencias de prácticas policiales deficientes o arbitrarias. Una policía que actúe conforme a principios éticos fortalece la convivencia, mejora la percepción de seguridad y favorece la colaboración ciudadana en tareas de prevención. En segundo lugar, se beneficiará la Policía Nacional, al contar con insumos que pueden ser utilizados para revisar y mejorar sus procesos formativos, disciplinarios y operativos, en línea con los estándares de una seguridad democrática y respetuosa de los derechos humanos (PNUD, 2021).

Además, el estudio tiene un alcance significativo para los responsables de políticas públicas y la academia, ya que proporciona información útil para reformar marcos normativos, diseñar programas de capacitación ética y evaluar el desempeño institucional. En conjunto, la investigación tiene una proyección social positiva al contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, la justicia social y la legitimidad institucional, pilares indispensables para alcanzar una paz duradera y sostenible en Honduras.

Implicaciones prácticas. Esta investigación tiene un fuerte impacto práctico, ya que sus resultados pueden ser utilizados como base para mejorar el desempeño ético de los funcionarios policiales en sus intervenciones dentro de las comunidades hondureñas.

En un contexto donde persisten denuncias de abuso de autoridad, detenciones arbitrarias y falta de transparencia institucional, el análisis del comportamiento ético del policía permite identificar brechas entre lo normativo y lo operativo, y proponer soluciones concretas para cerrar esas brechas (CONADEH, 2023).

Entre las implicaciones prácticas más relevantes se encuentra la posibilidad de diseñar o fortalecer programas de formación ética y profesional, orientados no solo a transmitir valores institucionales, sino también a desarrollar habilidades de resolución de conflictos, comunicación efectiva y respeto a los derechos humanos. Asimismo, los hallazgos pueden ser utilizados para mejorar protocolos de actuación policial, procedimientos disciplinarios internos y mecanismos de evaluación del desempeño.

Esta investigación también puede ser útil para la formulación de políticas públicas, particularmente en los ámbitos de seguridad ciudadana, justicia y derechos humanos. Las instituciones responsables de estos sectores podrán apoyarse en los resultados para desarrollar estrategias de prevención del delito más éticas, inclusivas y sostenibles. Además, el impacto del estudio se extiende a las organizaciones de sociedad civil y a los espacios comunitarios, quienes podrán fortalecer su rol de observación y contraloría social frente al actuar policial (PNUD, 2021).

En resumen, esta investigación no solo genera conocimiento, sino que ofrece herramientas reales para transformar la relación entre policía y comunidad, reducir la violencia institucional y promover una seguridad más humana, profesional y democrática.

Valor teórico. La presente investigación tiene un importante valor teórico, ya que se orienta a llenar un vacío de conocimiento existente en el contexto hondureño respecto a la relación entre ética policial, confianza ciudadana y gestión de la seguridad comunitaria. Si bien existen estudios generales sobre seguridad y función policial, son escasos aquellos que abordan la dimensión ética como eje estructurante del actuar institucional y su impacto en el vínculo con la sociedad (Reiner, 2010; Goldsmith, 2005).

Este trabajo permite explorar, desde una perspectiva cualitativa, cómo la conducta ética o antiética de los funcionarios policiales influye en variables clave como la percepción de legitimidad, la colaboración ciudadana, y la efectividad de los modelos de seguridad comunitaria. Asimismo, contribuye a fortalecer teorías sobre seguridad democrática, gobernanza pública, y ética profesional en instituciones del Estado. Los resultados de este estudio no solo permitirán comprender mejor el fenómeno en el contexto hondureño, sino también ofrecerán bases para adaptaciones teóricas que puedan aplicarse a realidades similares en América Latina.

La información que se obtenga puede ser útil para revisar marcos conceptuales existentes sobre el profesionalismo policial, y sugerir nuevas categorías analíticas o hipótesis para investigaciones futuras. Por ejemplo, se podrán establecer relaciones entre formación ética, nivel de confianza comunitaria y frecuencia de denuncias por abuso policial. De igual forma, se espera identificar indicadores éticos institucionales que puedan ser utilizados para desarrollar instrumentos de evaluación en otras investigaciones.

En definitiva, esta investigación no solo describe una realidad institucional, sino que abre la posibilidad a una exploración académica profunda de los factores que limitan o potencian una gestión policial ética. Ello la convierte en una fuente teórica valiosa para investigadores, docentes, formuladores de políticas y actores sociales comprometidos con la reforma y profesionalización de las instituciones de seguridad en América Latina.

Utilidad metodológica. Esta investigación posee una utilidad metodológica significativa, ya que no solo contribuye al conocimiento empírico sobre la ética policial en Honduras, sino que también aporta herramientas prácticas para el estudio de fenómenos similares en otras realidades institucionales y comunitarias. Al adoptar un enfoque cualitativo con diseño descriptivo-interpretativo, la investigación permite explorar en profundidad percepciones, discursos y experiencias, favoreciendo así la comprensión holística del comportamiento ético del funcionario policial.

Asimismo, la investigación contribuirá a la definición operativa de conceptos como ética profesional, confianza institucional y gestión comunitaria de la seguridad, facilitando su medición o análisis cualitativo en contextos donde estos términos suelen ser abordados de forma ambigua. También permitirá observar posibles relaciones entre variables como nivel de formación ética y nivel de aceptación comunitaria, o entre la conducta institucional y la denuncia ciudadana, lo cual sienta las bases para futuros estudios comparativos o longitudinales (Maxwell, 1996).

Finalmente, la selección intencionada de informantes clave en comunidades específicas sugiere una forma eficaz de estudiar poblaciones dentro de marcos institucionales complejos, donde el acceso a la información puede ser limitado. Esto permitirá generar un modelo metodológico replicable para el estudio de instituciones del orden en contextos de baja confianza y conflictividad social.

1.5 Delimitación

Esta investigación se realizará en Honduras, durante el año 2025. La selección del lugar se basa en la necesidad urgente de fortalecer la ética policial en un contexto nacional marcado por altos niveles de inseguridad, pérdida de confianza institucional y esfuerzos recientes de reforma.

Honduras está ubicada en el corazón de Centroamérica, limitando al norte con el mar Caribe, al sur con el Océano Pacífico (a través del Golfo de Fonseca), al oeste con Guatemala, y al este con Nicaragua y El Salvador. Su extensión territorial es de aproximadamente 112777 km². Esta delimitación temporal y geográfica permitirá contextualizar el fenómeno en un entorno sociopolítico y cultural específico, proporcionando información relevante y actualizada.

1.6 Viabilidad

La presente investigación es viable desde diversas dimensiones: conceptual, institucional, metodológica y práctica. Su realización es factible dentro del marco

académico de una maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad, ya que se articula directamente con líneas prioritarias como la profesionalización de la función pública, la ética institucional, y la seguridad ciudadana como política transversal del Estado.

Desde el enfoque de las políticas públicas, el estudio se vincula con la necesidad de consolidar modelos de seguridad fundamentados en los derechos humanos, la transparencia y la legitimidad. Diversos documentos estratégicos del Gobierno de Honduras, como el Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Secretaría de Seguridad, 2022), señalan la ética como una competencia indispensable para garantizar un desempeño policial orientado al servicio público. En este sentido, la investigación se alinea con el propósito de aportar evidencia empírica que permita ajustar, evaluar o rediseñar políticas ya existentes, como el Modelo Nacional de Policía Comunitaria y el proceso de depuración y formación ética.

Desde la perspectiva de la relación Estado–sociedad–seguridad, la investigación también es factible porque aborda una temática con amplio respaldo en literatura científica y demanda social. Estudios de organismos internacionales como el PNUD (2021) y la OACNUDH (2023) han advertido que la desconfianza hacia las instituciones de seguridad, causada en gran parte por prácticas antiéticas, limita la participación ciudadana y erosiona la cohesión social. Por ello, generar conocimiento sobre cómo fortalecer la ética institucional no solo es relevante, sino también urgente y aplicable.

En el plano de la institución y gestión de la seguridad, la viabilidad también se sostiene por la existencia de un marco normativo sólido, como el Código de Ética del funcionario Policial (Decreto N.36-2007) y la Ley Orgánica de la Policía Nacional, que permiten definir las bases jurídicas y organizativas del estudio. Además, la metodología cualitativa que se empleará—centrada en entrevistas, análisis documental y revisión crítica de normas—es accesible, adaptable y apropiada para explorar a profundidad las

dimensiones subjetivas y contextuales del fenómeno. Se cuenta, además, con disponibilidad de fuentes primarias y secundarias, así como con el respaldo teórico y técnico del programa de posgrado, lo cual refuerza la factibilidad del estudio.

Finalmente, se prevé que los resultados tengan aplicabilidad en distintos niveles: académico, institucional y comunitario. Esto garantiza que el conocimiento generado no quedará limitado al entorno universitario, sino que podrá ser transferido y aprovechado por actores relevantes en la formulación de políticas, diseño de programas de formación y control interno de la función policial en Honduras.

Capítulo 2. Marco de referencia

2.1 Marco conceptual

El marco conceptual tiene como propósito definir y explicar las categorías clave de la investigación, con base en el conocimiento científico existente. Estos conceptos son fundamentales para interpretar los resultados de la investigación y relacionarlos con la realidad del fenómeno observado: la ética en el funcionario policial y su papel en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras.

- **Ética:** La ética es una rama de la filosofía que estudia el comportamiento humano en función del bien y del mal, la justicia y el deber moral. En el contexto institucional, especialmente en cuerpos policiales, la ética orienta las acciones hacia el cumplimiento de normas legales y principios sociales, más allá de la obediencia formal. Según Savater (2010), la ética “no impone reglas externas, sino que ayuda a reflexionar sobre el tipo de persona que uno quiere ser y cómo sus actos afectan a los demás”. En el ámbito policial, esto implica que los funcionarios no solo deben cumplir la ley, sino hacerlo con justicia, transparencia y respeto a los derechos humanos.
- **Funcionario policial:** Es el agente del Estado que, por delegación legal, tiene la función de garantizar la seguridad, el orden público y el cumplimiento de las leyes. En Honduras, los funcionarios policiales no solo tienen un rol operativo, sino también un compromiso ético e institucional con la ciudadanía. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Decreto N.18-2017), el funcionario policial debe actuar con apego a los principios de legalidad, honradez, vocación de servicio, disciplina y respeto a la dignidad humana. Por lo tanto, su conducta afecta directamente la percepción ciudadana de justicia, seguridad y confianza en el Estado.

- **Gestión:** La gestión se refiere al conjunto de acciones planificadas, organizadas y evaluadas que permiten lograr los fines institucionales de manera eficaz y eficiente. En el contexto de la seguridad, gestionar significa diseñar, ejecutar y monitorear estrategias y recursos para garantizar la tranquilidad y el bienestar de la población. Según Chiavenato (2009), “gestionar es dirigir con responsabilidad los recursos humanos, materiales y financieros para lograr los objetivos organizacionales con efectividad”. En instituciones policiales, una gestión ética implica la toma de decisiones basada en el interés colectivo y en el respeto a los derechos fundamentales.
- **Comunidad:** La seguridad ciudadana es un derecho humano que implica la protección de las personas frente a amenazas de violencia, crimen o inseguridad en su vida cotidiana. No se limita al control del delito, sino que involucra una estrategia de prevención, participación ciudadana y fortalecimiento institucional. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2021) define la seguridad ciudadana como la garantía que tienen las personas de vivir sin temor, sin violencia, y con instituciones que respondan con justicia, equidad y legalidad a sus necesidades de protección.
- **Seguridad:** La comunidad es un grupo de personas que comparten un espacio geográfico, intereses comunes y vínculos sociales. En el enfoque de seguridad comunitaria, se reconoce a la comunidad como un actor activo, capaz de colaborar con las instituciones para la prevención del delito y la resolución pacífica de conflictos. Para Tilly (2004), la comunidad es una red de relaciones duraderas y significativas entre individuos que se reconocen mutuamente como parte de un mismo entorno social. Por tanto, el fortalecimiento de la relación policía-comunidad requiere una ética del servicio que promueva la confianza, la inclusión y el respeto mutuo.

- **Ciudadano:** El ciudadano es el sujeto de derechos y deberes en un Estado de derecho. Tiene la capacidad de participar en la toma de decisiones, exigir el cumplimiento de las normas y evaluar el desempeño de las instituciones públicas, incluida la Policía Nacional. Marshall (1950) señala que la ciudadanía moderna no se limita al ejercicio político, sino que incorpora derechos civiles, sociales y culturales que aseguran la igualdad de oportunidades y la justicia en la vida cotidiana. La calidad de la relación entre el ciudadano y la policía depende, en gran medida, de la ética con la que se ejerce la autoridad.

2.2 Marco legal

Este apartado presenta los principales instrumentos jurídicos que rigen el accionar del funcionario policial en Honduras. Estas leyes son fundamentales para comprender el marco normativo que orienta la ética profesional en el ejercicio del poder policial, y su impacto directo en la gestión de la seguridad en las comunidades. A través de estas disposiciones legales se delimitan los deberes, principios y responsabilidades de los policías como servidores públicos.

- ***Constitución de la República de Honduras (Decreto N.131-1982)***

La Constitución hondureña, como norma suprema del ordenamiento jurídico, establece los principios fundamentales que deben guiar el accionar del Estado y sus funcionarios. En su Artículo 59 reconoce que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado” y garantiza el respeto a la dignidad, la vida y la integridad de todas las personas.

Esta norma es esencial en el estudio de la ética del funcionario policial, ya que sitúa a la ciudadanía en el centro de la acción estatal. Al otorgar a la Policía Nacional funciones de seguridad pública, el cumplimiento de este mandato constitucional implica que sus agentes deben actuar con responsabilidad, proporcionalidad, respeto a los

derechos humanos y compromiso ético. El incumplimiento de estos principios atenta contra la legalidad democrática y debilita la relación entre el Estado y la comunidad.

— ***Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional (Decreto N.18-2017).***

Esta ley regula el funcionamiento, organización, principios y competencias de la Policía Nacional de Honduras. En su articulado establece que la función policial debe desarrollarse en el marco del respeto a los derechos humanos, la ética pública, la transparencia y el principio de legalidad.

La inclusión de esta ley en el marco legal de la investigación es clave, ya que establece que el actuar del funcionario policial debe orientarse por valores éticos institucionales como la integridad, la justicia, la disciplina y la imparcialidad. Además, resalta la importancia de una Policía cercana a la ciudadanía, en línea con el modelo comunitario, lo que implica un compromiso ético adicional con la construcción de confianza social y la resolución pacífica de conflictos.

El articulado promueve la creación de mecanismos de control interno y rendición de cuentas, lo cual fortalece el vínculo entre ética profesional y eficiencia en la gestión de la seguridad ciudadana.

— ***Ley de la Carrera Policial (Decreto N.69-2017).***

Esta ley establece el régimen disciplinario, los deberes, derechos, requisitos y etapas de formación que rigen la carrera del personal policial en Honduras. Su objetivo es garantizar una policía profesional, comprometida con los principios constitucionales, la vocación de servicio y la excelencia en el cumplimiento del deber.

Esta norma legal tiene una relación directa con el tema de investigación, ya que detalla los principios éticos que deben regir el comportamiento de los policías, como la honestidad, la lealtad institucional, el respeto a los derechos humanos, y la

responsabilidad. Además, define sanciones por faltas éticas y disciplinarias, lo que demuestra que el Estado reconoce la ética como un eje estructural en el desempeño policial.

La Ley también establece que los aspirantes a la carrera policial deben ser formados desde un inicio en valores morales y cívicos, así como en principios de ética pública, lo que refuerza la necesidad de que este componente esté presente en la gestión de la seguridad comunitaria.

— ***Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional (Acuerdo Ejecutivo No. 0263-2019).***

Este reglamento establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan el comportamiento de los funcionarios policiales, incluyendo las faltas, sanciones y medidas disciplinarias correspondientes. Tiene como finalidad asegurar que el accionar de los policías se enmarque dentro de los principios de responsabilidad, integridad y profesionalismo.

Se incluye en esta investigación porque refuerza el compromiso ético institucional y permite evaluar la efectividad del marco normativo en la prevención de conductas indebidas. El reglamento clasifica las faltas en leves, graves y muy graves, y establece procedimientos para su investigación y resolución. Su existencia demuestra que la ética policial no es solo un valor abstracto, sino una obligación regulada y exigible en el ejercicio del servicio público.

Además, esta normativa está alineada con el enfoque de policía comunitaria, ya que sanciona cualquier conducta que atente contra la imagen institucional, la dignidad ciudadana o la confianza pública, lo cual es vital para la gestión de la seguridad en entornos comunitarios.

— ***Código de Conducta Ética del Servidor Público (Decreto Legislativo No. 36-2007).***

Este Código establece los principios y valores que deben regir la conducta de todos

los servidores públicos hondureños, entre ellos, los funcionarios policiales. Incluye valores como la honestidad, la transparencia, la justicia, la equidad, la legalidad y la responsabilidad, todos ellos fundamentales para garantizar una administración pública confiable y eficiente.

Su inclusión en el marco legal de esta tesis responde a la necesidad de analizar cómo los valores éticos se institucionalizan en la función pública y cómo impactan en el comportamiento cotidiano de los funcionarios que tienen contacto directo con la ciudadanía. Para la Policía Nacional, este código actúa como guía transversal que complementa la legislación específica del cuerpo policial, fortaleciendo una cultura de integridad y vocación de servicio.

El código también contempla sanciones por faltas éticas y mecanismos de denuncia, lo que constituye una herramienta clave en la promoción de una gestión ética de la seguridad.

2.3 Marco teórico

El marco teórico constituye el fundamento conceptual que sustenta la investigación, ya que permite contextualizar el problema de estudio dentro de un cuerpo de conocimientos previos, teorías y enfoques metodológicos. En el caso de la presente investigación, se aborda la importancia de la ética en el funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, relacionando el marco conceptual de la ética y la actuación policial con modelos de gestión comunitaria a nivel nacional e internacional.

A través de este capítulo, se analizan los principales aportes teóricos, normativos y prácticos que respaldan el estudio, considerando las perspectivas de distintos autores, las bases legales vigentes y las experiencias comparadas. De igual forma, se examina la relación entre la ética policial, la participación ciudadana y la gestión comunitaria, con el objetivo de comprender cómo estos elementos interactúan para fortalecer la seguridad y

la convivencia social.

2.3.1. La ética en la función policial

2.3.1.1 Antecedentes conceptuales de la Ética

Etimología y concepto fundamental. La palabra ética proviene del griego *ethos*, que originalmente designaba el *carácter, el modo de ser* o los hábitos consolidados de una persona o comunidad. En latín existe un término paralelo, *mores*, que designa las costumbres o normas sociales. A partir de estos matices surge la distinción clásica entre ética y moral: mientras moral (del latín *mores*) refiere al conjunto de normas, valores y prácticas efectivas en una comunidad (lo que la gente hace, cree y exige), ética se entiende como la reflexión filosófica sobre esas normas y prácticas, es decir, la disciplina que analiza, critica y fundamenta las razones por las que ciertos comportamientos se consideran correctos o incorrectos (Cortina, 2000).

Concretamente, la ética puede definirse como la rama de la filosofía que estudia los principios, valores y normas que orientan la conducta humana, evaluando sus fines y medios, y proponiendo criterios racionales para la acción correcta. A diferencia de la moral, que es descriptiva y práctica, la ética tiene carácter normativo y reflexivo: busca justificar por qué ciertas normas deben seguirse y cómo se pueden conciliar valores en conflicto en situaciones concretas (Beauchamp & Childress, 2019).

Ética vs. moral: distinción conceptual. Es útil mantener la distinción operativa siguiente para trabajos aplicados (como la presente investigación sobre ética policial):

Moral: conjunto de normas, hábitos, creencias y códigos efectivamente vigentes en una sociedad o grupo. Es empírica y depende de contextos históricos y culturales.

Ética: reflexión crítica y sistemática sobre la moral; intenta formular principios justificables y universales (o al menos intersubjetivamente aceptables) que orienten la acción correcta. Esta distinción no implica oposición: la ética toma la moral como objeto de estudio, pero su propósito último es orientar (prescribir) mejores prácticas a partir de argumentos

racionales y justificaciones teóricas (Cortina, 2000).

Raíces históricas: de la Grecia clásica a la filosofía moderna (visión sintética). La reflexión ética tiene una larga genealogía histórica. A continuación, se esboza su desarrollo esencial para situar luego la ética aplicada:

- Grecia clásica: Sócrates estableció la importancia de la indagación sobre la vida buena la vida “examinada” y la relación entre conocimiento y virtud. Platón articuló una ética teleológica vinculada al mundo de las Ideas y la jerarquía de las virtudes (véase la República y el Gorgias). Aristóteles, en la Ética nicomáquea, ofreció el modelo de la ética de la virtud, vinculando la vida buena (eudaimonía) al cultivo de hábitos virtuosos y a la noción de término medio práctico entre extremos (Guthrie, 1991; Aristóteles, trad. Irwin, 1999).
- Roma y patrística: autores romanos (Séneca, Cicerón) y teólogos medievales (San Agustín, Tomás de Aquino) integraron recursos éticos grecolatinos con la tradición religiosa, dando peso a conceptos como la ley natural y la moral como cumplimiento de un orden transcendente (Torralba, 2010).
- Modernidad: la modernidad introduce un giro hacia la autonomía de la razón práctica: Hume resalta la centralidad de los sentimientos morales y la simpatía; Kant propone la deontología: la moralidad fundada en la razón práctica y en el imperativo categórico (actuar de modo que tu máxima pueda ser ley universal) (Hume, 1739; Kant, 1785/1997).
- Contemporaneidad: la ética se pluraliza: surge el utilitarismo reformado (Bentham, Mill), la ética de la virtud recuperada por autores contemporáneos (MacIntyre), las teorías del diálogo y la deliberación (Habermas), y las éticas aplicadas (bioética, ética profesional, ética pública) que trasladan principios normativos a contextos concretos (Macintyre, 1981; Beauchamp & Childress, 2019).

Corrientes éticas (panorámica necesaria para situar la ética policial). Aunque

este subtema se desarrollará con más profundidad en secciones posteriores, conviene enunciar aquí las corrientes relevantes que servirán como marcos interpretativos según Beauchamp & Childress, (2019):

- Ética de la virtud (teleológica): centra la moral en el carácter y las virtudes (prudencia, justicia, templanza). Su objetivo es la vida buena o eudaimonía (Aristóteles; MacIntyre, 1981).
- Deontología: prioriza el deber y la universalidad de la acción; enfatiza principios formales de obligación (Kant, 1785/1997).
- Utilitarismo (consecuencialismo): juzga la moralidad por las consecuencias agregadas (máxima felicidad para el mayor número).
- Ética discursiva / comunicativa: subraya la legitimidad que surge del acuerdo racional y la deliberación pública (Habermas).
- Ética aplicada / profesional: mueve el debate teórico hacia cuestiones concretas de práctica profesional (normas de conducta, dilemas, conflictos de deberes).

Estas corrientes ofrecen herramientas para evaluar dilemas concretos en la práctica policial: usos de la fuerza, protección de derechos, deberes de confidencialidad, lealtades institucionales vs. deberes públicos, entre otros. Una de las conclusiones más trascendentes de este estudio y otros similares en todo el país es que el público cree que los departamentos de policía tienen un problema de integridad, aunque los policías mismos no lo tengan. Este tema se complica aún más porque en los departamentos donde se produce una baja tasa de corrupción y donde las quejas de los ciudadanos son mínimas, asumimos que nuestros agentes son personas que actúan con integridad en su trabajo.

Algunas veces, ésta es una falsa asunción, particularmente cuando la motivación para obrar correctamente viene del miedo al castigo. A menudo, en contextos profesionales de este país, pensamos que la integridad es nuestra capacidad de

abstenernos de ciertas actividades. Pero, claramente, si el concepto significa algo más que lo que Glaucón (hermano de Plantón), sugiere que debe afectar niveles más altos de reflexión y sensibilidad por parte de los agentes de policía.

Siempre que creamos que la policía comunitaria es el modo más efectivo de proteger y servir al público, al colocar agentes que trabajen en contacto más directo con la comunidad condicionados al miedo al castigo, ésta no encontrará policías íntegros sino, más bien, personas que conocen las normas y reglamentos y los respetan simplemente porque tienen miedo de ser descubiertos.

Entre las metas importantes de esta conferencia, deberían incluirse las siguientes:
 ¿Cómo definimos la integridad? ¿Cómo la identificamos en los agentes de policía?
 ¿Cómo nos aseguramos de que los miembros de la policía comunitaria son personas de carácter e integridad? Si no respondemos a estas preguntas básicas, entonces la conferencia resulta inútil y, quizá, incluso peor que inútil porque hemos pretendido llegar a unos resultados definitivos. En cualquier profesión, esta pretensión es peligrosa. Tratemos entonces de dirigirnos hacia nuestra primera pregunta: ¿Qué significa el concepto de integridad?

El concepto de integridad. La ética va de la mano con la integridad es por ello que en este aparato incluiremos el concepto de integridad. Lo primero que debe decirse sobre el concepto de integridad es que a menudo utilizamos metáforas orgánicas o espaciales para explicarlo. Esto da la pista de los orígenes etimológicos de la palabra *integritas, entero o completo*. Pero, cuando vamos más allá de las metáforas, no es fácil articular lo que queremos decir cuando afirmamos que una persona es íntegra. En un útil libro titulado *Dividiendo la diferencia: compromiso e integridad en la ética y la política*, Martin Benjamín identifica cinco tipos psicológicos carentes de integridad. Al primero lo denomina el camaleón moral. Benjamín describe este tipo de la siguiente manera:

ansioso por acomodarse a los otros e indispuesto tempera mentalmente a la

controversia moral y al desacuerdo, el camaleón moral modifica rápidamente o abandona principios reconocidos previamente. Aparte de un compromiso a la adaptación, el camaleón moral tiene pocos valores esenciales, el camaleón moral merece un control cuidadoso. Si se le coloca en una situación en que mantener sus principios requiera una resistencia a la presión social, probablemente traicionará a otros como se traicionará a sí mismo (Vicchio, 1998, p.191).

Si queremos tener éxito en la medición de la integridad policial, debemos encontrar herramientas que nos permitan determinar qué agentes de policía, no sólo evitan efectivamente ciertos comportamientos, sino también practican regularmente la prudencia, el coraje, la justicia, la honestidad, la confianza, la moderación de su interés propio y la responsabilidad. Una de las formas de comenzar esta tarea es depurar la definición e identificación de las virtudes que llevan a producir la integridad policial. No debemos perder la oportunidad de señalar lo que percibimos como virtudes esenciales.

Conceptualizaciones modernas de ética (autores seleccionados). Para enmarcar el trabajo aplicado en la función policial conviene retener definiciones y aportes de algunos autores contemporáneos: Adela Cortina entiende la ética como una reflexión práctica que debe posibilitar la convivencia democrática; aboga por una *ética mínima* (Cortina, 2000), que defina las condiciones básicas del trato entre ciudadanos. Mientras que Alasdair MacIntyre retomó la tradición de la virtud, criticó la fragmentación moral contemporánea y subrayó la importancia de las prácticas sociales que cultivan virtudes (MacIntyre, 1981). Este enfoque es útil para pensar la formación ética institucional en la policía. Para Kant aporta la exigencia de respetar a las personas como fines en sí mismas; su imperativo es fundamental para pensar límites morales al ejercicio de la autoridad (Kant, 1785/1997).

Beauchamp y Childress (2019), en ética aplicada, proponen principios (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia) que han sido adaptados a otras profesiones; su

esquema de *principalísimo* es operativo para resolver dilemas y pensar códigos profesionales. También se analiza en clave de seguridad cómo la ética y la democracia interactúan en la construcción de policías legitimizadas por la ciudadanía (Bayley, 2018).

La ética como disciplina práctica: del enunciado normativo a la praxis. La ética no es mero ejercicio teórico: su finalidad es orientar prácticas concretas. En contextos institucionales como la policía, la ética se articula en tres niveles: Marco normativo: leyes, códigos de conducta y reglamentos que establecen obligaciones y sanciones. Formación y cultura institucional: formación académica y práctica que internaliza valores y hábitos profesionales (virtudes). Práctica cotidiana: decisiones y comportamientos en la interacción con la ciudadanía, la toma de decisiones bajo presión y la gestión de dilemas. La convergencia de estos niveles posibilita que la ética no permanezca como enunciado vacío, sino que se traduzca en confianza institucional y en legitimidad del ejercicio del monopolio legítimo de la fuerza.

Los antecedentes conceptuales de la ética muestran que se trata de una disciplina con raíces antiguas y múltiples corrientes interpretativas, pero con una característica central: su orientación normativa práctica. Para el estudio de la ética en el funcionario policial, este marco conceptual proporciona recursos para analizar no solo qué se considera moralmente correcto en abstracto, sino cómo institucionalizar valores (a través de códigos y formación), cómo resolver dilemas concretos y cómo medir el impacto de la conducta ética en la confianza ciudadana y la eficacia preventiva.

2.3.1.2 Fundamentos de la Ética Policial

La ética policial es una rama de la ética profesional que orienta el comportamiento de los miembros de las fuerzas de seguridad, asegurando que su actuación se enmarque en los principios del Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y la protección de la dignidad de todas las personas. Su fundamento teórico y normativo combina principios universales de la ética, marcos legales nacionales e instrumentos

internacionales, junto con teorías filosóficas que explican la función moral de la autoridad.

Fundamentos legales de la ética policial en Honduras. El marco jurídico hondureño establece directrices claras sobre la conducta de los funcionarios policiales, incorporando principios éticos en normas de diferente jerarquía. Entre los principales instrumentos destacan: *La Constitución de la República de Honduras (1982)*. Establece en su artículo 59 que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado” y que todos los órganos públicos tienen la obligación de respetar y proteger su dignidad. En el artículo 272, la Policía Nacional se define como institución de carácter profesional, apolítica y no deliberante, cuya misión es la defensa del orden público, el respeto a los derechos humanos y la seguridad de las personas. Este mandato constitucional es la base de la obligación ética del funcionario policial de actuar con imparcialidad, respeto y proporcionalidad en el ejercicio de su autoridad (Decreto N-131, 1982).

Ley de la Carrera Policial (Decreto 69-2017). En su articulado, establece el Código de Ética Policial, donde se incluyen deberes como la honestidad, la disciplina, el trato respetuoso a la ciudadanía y la no discriminación. Contempla sanciones por faltas éticas y procedimientos para la depuración de personal que incurra en conductas contrarias a la misión institucional. Refuerza el principio de “servicio a la comunidad” como eje rector de la actividad policial.

Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional (Decreto 18-2017). Determina que la Policía debe regirse por los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos. Establece mecanismos de supervisión interna y control disciplinario para garantizar que la conducta policial sea coherente con los valores democráticos.

También los Instrumentos internacionales como: *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1979)*: establece que la autoridad policial debe actuar con integridad, imparcialidad y respeto a la legalidad,

prohibiendo la tortura y el uso excesivo de la fuerza. *Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego (ONU, 1990)*: regulan que el uso de la fuerza debe ser proporcional, necesario y excepcional, priorizando métodos no violentos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos: obliga al Estado a prevenir abusos policiales y a garantizar la rendición de cuentas.

Fundamentos teóricos: autores y enfoques filosóficos aplicados. La ética policial no se limita a un listado de normas, sino que se sustenta en teorías que explican por qué la autoridad debe actuar de forma moralmente correcta. La deontología kantiana sostiene que el policía, en su calidad de agente de autoridad, debe reconocer y tratar a cada persona como un fin en sí misma, nunca como un simple medio (Kant, 1785/1997). Este principio exige el respeto irrestricto de los derechos humanos, incluso en contextos de alta presión o conflicto.

Teoría de la justicia (Rawls, 1971): la función policial debe asegurar que la protección y aplicación de la ley beneficien a todos, especialmente a los más desfavorecidos.

Componentes esenciales de la ética policial. A partir de estos fundamentos, se identifican principios clave que deben guiar la conducta de todo funcionario policial en Honduras:

- Legalidad: actuar siempre conforme a la ley vigente y los tratados internacionales.
- Imparcialidad: no discriminar por motivos de raza, género, religión, orientación política o cualquier otra condición.
- Proporcionalidad: uso de la fuerza solo en la medida necesaria.
- Transparencia: rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias de control.
- Respeto a los derechos humanos: eje central de toda actuación.
- Vocación de servicio: priorizar el bienestar de la comunidad sobre intereses personales o corporativos.

Relación entre leyes y teoría ética. La ética policial en Honduras se encuentra en la intersección entre los marcos normativos y las teorías morales. Las leyes nacionales y los tratados internacionales proporcionan el marco obligatorio, mientras que las corrientes filosóficas ofrecen la base racional y moral para interpretar y aplicar esas normas de manera coherente y justa. Así, un policía no solo cumple la ley, sino que comprende y asume el porqué de esas normas, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza ciudadana (Bayley, 2018; Cortina, 2000).

2.3.1.3 Relación de la Ética y Derechos Humanos

La ética, los derechos humanos y la justicia constituyen un triángulo inseparable en el ejercicio de la función policial. La ética proporciona los principios y valores que orientan el comportamiento del funcionario; los derechos humanos representan el marco jurídico y moral que protege la dignidad de todas las personas; y la justicia garantiza la imparcialidad y la equidad en la aplicación de la ley.

Un policía ético es aquel que actúa conforme a la ley, respeta los derechos humanos y persigue la justicia sin discriminación ni abuso de poder (Cortina, 2000). Cuando cualquiera de estos elementos se vulnera, no solo se comete una falta profesional, sino que se erosiona la legitimidad del sistema de seguridad y del Estado de derecho (Bayley, 2018).

Existen casos de ética policial en los que el cumplimiento de la ética y de los derechos humanos por parte de funcionarios policiales ha fortalecido la confianza ciudadana:

2.3.1.3.1 Casos de ética policial en Honduras (2024–2025).

— *Honduras, agosto 2024.* Policía comunitaria en Lempira: Un grupo de agentes implementó un programa de mediación en comunidades indígenas lencas, logrando acuerdos pacíficos en conflictos por tierras. La intervención redujo los enfrentamientos y mejoró la relación entre comunidades y autoridades (Secretaría de

Seguridad, 2024).

— *Honduras, marzo 2025*. Rescate humanitario en Islas de la Bahía: Agentes de la Policía Nacional, en coordinación con la Fuerza Naval, rescataron a 18 migrantes que viajaban en condiciones precarias rumbo a Belice. Los funcionarios brindaron atención médica inmediata y gestionaron apoyo humanitario (página oficial de la Policía Nacional de Honduras, 2025).

— *Honduras, 2022*. Policía comunitaria en Intibucá: miembros de la Policía Nacional establecieron programas de mediación de conflictos y apoyo a víctimas de violencia doméstica en comunidades rurales, priorizando la protección de menores y mujeres. Estas acciones evitaron represalias y fortalecieron redes de confianza comunitaria (Secretaría de Seguridad, 2022).

— *Chile, 2010*. Carabineros y rescate de mineros: la actuación coordinada y humanitaria durante el rescate de los 33 mineros atrapados en Copiapó mostró una respuesta ética y profesional, enfocada en salvar vidas y garantizar la integridad física de las personas.

Estos casos muestran que el compromiso ético se traduce en beneficios tangibles para la seguridad y la cohesión social.

2.3.1.3.2. Casos de antiética policial en Latinoamérica y el Caribe

Cuando un funcionario policial incurre en conductas antiéticas, las consecuencias son graves, afectando tanto a las víctimas como a la imagen institucional.

En los últimos años, varios países de Latinoamérica y el Caribe han enfrentado graves cuestionamientos sobre la conducta de sus cuerpos policiales, evidenciando casos de corrupción, abuso de poder, violaciones a derechos humanos y nexos con actividades ilícitas. Estos hechos reflejan la ausencia o el incumplimiento de principios éticos fundamentales como la integridad, la imparcialidad y el respeto a la dignidad humana (INPREUNAH, 2023).

— *México*. Abusos en operativos de seguridad (2023–2024). En distintos estados, organismos de derechos humanos han documentado detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y torturas en interrogatorios policiales. El caso de Ayotzinapa sigue siendo un referente de impunidad, y recientes investigaciones han revelado manipulación de pruebas en operativos antidrogas (CNDH, 2024).

— *Brasil*. Letalidad policial en favelas (2023–2025). Las operaciones policiales en Río de Janeiro y São Paulo han generado críticas por la alta cifra de muertes, muchas de ellas de personas sin antecedentes criminales. Según el Foro Brasileño de Seguridad Pública (2024), en 2023 se registraron más de 6.400 muertes por intervención policial, con cuestionamientos por ejecuciones extrajudiciales.

— *Colombia*. Protestas y represión policial (2023). Durante manifestaciones sociales, la Defensoría del Pueblo y organizaciones como Human Rights Watch documentaron casos de uso desproporcionado de la fuerza, disparos contra civiles desarmados y hostigamiento a periodistas (HRW, 2023).

— *República Dominicana*. Extorsión y vínculos con crimen organizado (2024). En Santo Domingo y Santiago, investigaciones del Ministerio Público han señalado a oficiales involucrados en redes de extorsión a comerciantes y transporte público, así como protección a grupos de narcotráfico local (MP-RD, 2024).

— *Haití*. Colapso institucional y corrupción policial (2024). La crisis política y la violencia de pandillas han expuesto la infiltración de estructuras criminales dentro de la Policía Nacional. Informes de la ONU (2024) advierten que algunos agentes participan activamente en secuestros y tráfico de armas.

— *El Salvador*. Régimen de excepción y denuncias de abusos (2022–2025). Aunque la política de seguridad del gobierno ha reducido los homicidios, organizaciones internacionales han denunciado detenciones arbitrarias masivas, torturas y muertes bajo custodia policial (Amnistía Internacional, 2024).

2.3.1.3.3 Casos de antiética policial en Estados Unidos (2023–2025)

A pesar de contar con estrictos protocolos de actuación y sistemas de control interno, las fuerzas policiales de Estados Unidos continúan enfrentando críticas por incidentes que revelan conductas antiéticas, especialmente relacionadas con uso excesivo de la fuerza, discriminación racial y corrupción interna.

— Caso Tyre Nichols – Memphis, Tennessee (enero 2023). Cinco oficiales fueron acusados de asesinato en segundo grado tras la muerte de Tyre Nichols, un hombre afroamericano de 29 años, golpeado brutalmente durante una detención de tránsito. El caso generó protestas nacionales y renovó el debate sobre la brutalidad policial y el racismo institucional (El Diario NY, 2025).

— Corrupción en la Unidad Antinarcoóticos – Baltimore, Maryland (2023). Investigaciones federales revelaron que varios agentes manipulaban pruebas, robaban dinero y drogas durante redadas y presentaban informes falsos para encubrir sus acciones. Este caso evidenció la vulnerabilidad de las unidades especializadas a la corrupción (NBC New, 2018).

— Abuso de autoridad en protestas estudiantiles – Atlanta, Georgia (2024). Videos difundidos en redes sociales mostraron a oficiales usando pistolas eléctricas contra estudiantes desarmados que protestaban pacíficamente contra la construcción de un centro de entrenamiento policial. La ACLU denunció violaciones a la Primera Enmienda (Now Democracy, 2024).

— Discriminación racial en detenciones de tránsito – California (2024). Un informe de California Racial y el Consejo asesor de perfiles de identidad, señaló que personas afroamericanas y latinas tenían más del doble de probabilidades de ser detenidas y registradas que los conductores blancos, incluso sin evidencia de infracciones (The Guardian, 2024).

— Caso de encubrimiento de muerte bajo custodia – Texas (2025). Un oficial de

Houston fue acusado de manipular grabaciones de cámaras corporales y falsificar reportes para ocultar que un detenido murió por asfixia debido a una maniobra prohibida. El hecho fue revelado gracias a filtraciones internas (Agencianoticias, 2025).

Estos incidentes en Estados Unidos reflejan que incluso en sistemas policiales con alta inversión en tecnología y entrenamiento, la ausencia de integridad y el abuso de poder pueden socavar la confianza ciudadana. La respuesta institucional ante estos casos *procesos judiciales, despidos y reformas legislativas* ha sido heterogénea, pero sigue enfrentando críticas por falta de transparencia y rendición de cuentas.

2.3.1.3.4 Casos vinculados al narcotráfico y corrupción policial

La relación entre algunos funcionarios policiales y redes criminales constituye una de las formas más graves de antiética, pues implica traicionar el mandato institucional para favorecer intereses ilícitos.

— *Honduras, 2016.* Desarticulación de la “red Valle Valle”: investigaciones revelaron la participación de policías activos en el tráfico de drogas y en la protección de cargamentos ilícitos hacia EE. UU., generando una crisis de confianza en la institución (Ministerio Público, 2017).

— *Honduras, 2018.* Caso de oficiales acusados por la DEA: varios oficiales de alto rango fueron señalados por colaborar con carteles de narcotráfico, a cambio de sobornos, para facilitar el transporte de cocaína.

— *Honduras, 2017.* Abuso de fuerza en protestas postelectorales: organizaciones de derechos humanos documentaron casos en los que fuerzas policiales usaron armas letales contra manifestantes, resultando en muertes y lesiones, violando principios de proporcionalidad y respeto a la vida (Comisionado Nacional de Derechos Humanos, CONADEH, 2018).

— *México, 2014.* Caso Iguala: policías municipales participaron en la desaparición de 43 estudiantes normalistas, en connivencia con grupos del crimen

organizado, mostrando un quiebre total de la ética y del deber legal.

La relación entre ética, derechos humanos y justicia en el ámbito policial no es solo teórica: se refleja en casos concretos que evidencian tanto el valor del comportamiento íntegro como el daño profundo causado por las conductas antiéticas. La integridad del funcionario policial es condición indispensable para garantizar que la aplicación de la ley sea legítima y respetuosa de la dignidad humana.

2.3.1.3.5 Casos de antiética policial en Honduras (2024–2025).

En el contexto hondureño, las denuncias por conductas antiéticas dentro de la Policía Nacional han sido recurrentes, evidenciando que, a pesar de las reformas legales y programas de depuración, persisten prácticas que vulneran los derechos humanos, afectan la imagen institucional y debilitan la confianza ciudadana.

Allanamientos irregulares y abuso de autoridad en Tegucigalpa, según el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) documentó múltiples casos de allanamientos sin orden judicial en barrios y colonias de la capital, en el marco de operativos de seguridad. Testimonios de afectados señalan sustracción de bienes y maltrato físico (CONADEH, 2024).

— Corrupción y extorsión a transportistas en San Pedro Sula. En investigaciones conjuntas entre la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y el Ministerio Público, se detuvo a varios agentes acusados de cobrar *cuotas* a conductores de transporte urbano para permitirles operar, una práctica que evidencia el uso del uniforme con fines ilícitos (ATIC, 2024).

— Uso excesivo de la fuerza en desalojos en Choluteca. Organizaciones como el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) denunciaron que en desalojos de asentamientos informales se utilizaron gases lacrimógenos y golpes contra mujeres y menores, en contravención de protocolos internacionales (CIPRODEH, 2025).

— Vínculos con narcotráfico y crimen organizado en Colón. Informes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) señalaron la participación de ex y actuales miembros de la Policía Nacional en redes de protección a narcotraficantes, facilitando el paso de cargamentos y eludir operativos (CNA, 2025).

— Detenciones arbitrarias durante el estado de emergencia (Honduras, 2024–2025). Bajo el régimen de medidas especiales para combatir la extorsión y la criminalidad organizada, Amnistía Internacional reportó más de 1.500 detenciones sin pruebas suficientes, afectando principalmente a jóvenes de zonas vulnerables.

Estos casos reflejan la persistencia de una crisis ética en la función policial, donde los marcos normativos como la Ley de la Carrera Policial y el Código de Ética de la Policía Nacional no logran traducirse plenamente en prácticas cotidianas. La necesidad de reforzar la formación ética, el control interno y la rendición de cuentas es imperativa para garantizar la legitimidad de la institución y la protección efectiva de los derechos humanos.

2.3.1.3.5 Casos internacionales de altos estándares de ética policial

Aunque gran parte del debate en materia de seguridad se enfoca en las deficiencias éticas y los abusos cometidos por cuerpos policiales, existen países que han logrado establecer modelos ejemplares de conducta, transparencia y servicio comunitario. Estos casos demuestran que la formación ética sólida, la supervisión independiente y la cercanía con la comunidad son pilares fundamentales para construir confianza ciudadana (Bayley, 2024).

— Finlandia – Policía como servicio público de proximidad. Finlandia es reconocida por mantener una de las fuerzas policiales más éticas del mundo, con índices mínimos de corrupción y altos niveles de confianza ciudadana (95%). La formación policial incluye asignaturas obligatorias de ética, resolución pacífica de conflictos y derechos humanos. La supervisión externa está a cargo del Ombudsman Parlamentario, lo que

garantiza transparencia e imparcialidad (Transparencia Internacional, 2024).

— Noruega – Modelo de policía desarmada y mediadora. En Noruega, la mayoría de los oficiales no porta armas de fuego durante el servicio habitual. El énfasis está en la mediación, el diálogo y la resolución no violenta de incidentes. Las faltas éticas se investigan de forma independiente por la Unidad de Asuntos Internos, separada jerárquicamente de la policía operativa (Council of Europe, 2025).

— Nueva Zelanda – Inclusión y diversidad como ejes de integridad. La Policía de Nueva Zelanda ha integrado políticas de diversidad y representación étnica en su estructura, garantizando que comunidades maoríes y otras minorías estén representadas en las decisiones estratégicas. Además, mantiene un riguroso sistema de auditoría pública de todas las intervenciones policiales (Council of Europe, 2025).

— Canadá – Enfoque comunitario y control civil independiente. En provincias como Ontario, el control de la conducta policial está en manos de la Special Investigations Unit (SIU), un organismo civil independiente con facultad de procesar criminalmente a oficiales que incurran en abusos. Los programas de capacitación en ética incluyen simulaciones de escenarios reales y entrenamiento en sesgo implícito (SIU, 2025).

— Japón – Cultura de integridad y servicio. La policía japonesa es reconocida por su estricta ética laboral, disciplina y cercanía con la comunidad. Los kōban (pequeñas estaciones de barrio) permiten contacto constante entre oficiales y residentes, fortaleciendo la confianza. La deshonestidad o el abuso de autoridad se consideran deshonoras graves y conllevan sanciones inmediatas (National Police Agency 2023).

Estos ejemplos muestran que alcanzar altos estándares éticos no es producto exclusivo de leyes, sino de una combinación de cultura institucional, formación continua, supervisión independiente y participación ciudadana. La experiencia de estos países ofrece lecciones valiosas para contextos como Honduras y otros países de Latinoamérica, donde los retos en materia de integridad policial siguen siendo significativos.

2.3.1.4 Educación ética y formación policial.

La formación ética del funcionario policial es un pilar fundamental para garantizar que su actuación se oriente hacia la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento del Estado de derecho y la construcción de relaciones de confianza con la ciudadanía. Según Ibarra (2005), "la educación ética en cuerpos de seguridad no debe ser un contenido accesorio, sino el eje central que articula toda la preparación profesional" (p.26).

En el contexto hondureño, la Ley de la Carrera Policial establece que la formación de los agentes debe incluir materias relacionadas con ética profesional, derechos humanos, servicio comunitario y resolución pacífica de conflictos. Esto implica que la instrucción ética no se limita al aula, sino que debe ser reforzada constantemente mediante prácticas supervisadas y experiencias en terreno.

Experiencia y práctica en la educación ética policial. La experiencia práctica es determinante para consolidar los principios aprendidos en la formación académica. La aplicación real de los valores éticos permite que los agentes interioricen principios como la imparcialidad, la proporcionalidad en el uso de la fuerza y el respeto a la diversidad cultural.

En países como España y Chile, los programas de formación incluyen períodos obligatorios de servicio comunitario supervisado, donde los agentes trabajan junto a líderes locales para resolver conflictos sin recurrir a la violencia (Bayley, 2018). En Honduras, la implementación de patrullajes comunitarios y proyectos preventivos en zonas vulnerables se ha convertido en un laboratorio práctico para reforzar el compromiso ético de los funcionarios (Secretaría de Seguridad, 2024).

Cualidades éticas del funcionario policial. Diversos autores coinciden en que un policía ético debe cultivar cualidades que trascienden las competencias técnicas:

— Integridad: actuar siempre conforme a la ley y los principios morales, incluso en

ausencia de supervisión.

- Imparcialidad: no discriminar por razones de género, etnia, ideología o posición económica.
- Responsabilidad: asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones.
- Transparencia: facilitar la rendición de cuentas y la supervisión ciudadana.
- Empatía: comprender y atender las necesidades de las personas, especialmente las más vulnerables.
- Disciplina: mantener una conducta profesional y respetuosa, incluso en situaciones de alta tensión. "la ética policial se mide no solo por la ausencia de abusos, sino por la presencia activa de virtudes que promuevan la justicia y el bien común" (Cortina, 2000, p. 29).

Importancia de la formación continua. La ética policial no puede considerarse un conocimiento estático; debe actualizarse con base en nuevas realidades sociales, cambios legislativos y retos de seguridad emergentes. La formación continua permite que los agentes se mantengan actualizados en materia de derechos humanos, técnicas de mediación y manejo de crisis. En este sentido, Bayley, (2018), destaca que "la educación ética es un proceso de construcción permanente, donde la reflexión crítica y la experiencia práctica se retroalimentan para formar profesionales íntegros" (p. 54).

Educación ética y formación policial. La educación ética en la formación policial es un componente esencial para garantizar que los funcionarios actúen conforme a los principios de integridad, legalidad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos. No basta con la instrucción técnica en tácticas de seguridad; la ética debe impregnar toda la cultura institucional y guiar la toma de decisiones en situaciones complejas (García, 2024).

La ética policial se entiende como el conjunto de principios y valores que orientan la conducta del agente en el ejercicio de sus funciones, buscando siempre el interés

público y el respeto a la dignidad humana (Crespo & Sánchez-Migallón, 2020). Su enseñanza implica transmitir no solo normas, sino también competencias morales que permitan discernir entre lo legal, lo justo y lo correcto en cada contexto.

En palabras de Bayley (2024), "la legitimidad policial no se construye únicamente con la eficacia en la reducción del delito, sino con la percepción ciudadana de que los oficiales actúan con justicia, respeto y honestidad" (p.112).

2.3.1.4.1 Programas de formación ética en academias policiales

- a. Honduras. Academia Nacional de Policía (ANAPO). En la ANAPO, el Plan de Estudios 2023-2025 incluye la asignatura Ética y Valores Policiales, con 80 horas de formación en: Principios del Código de Ética de la Policía Nacional, Normas internacionales de derechos humanos y Resolución de conflictos y prevención de la corrupción. Se realizan simulaciones de casos reales donde los cadetes deben decidir cursos de acción éticos bajo presión (Secretaría de Seguridad, 2024). Sin embargo, informes del CNA señalan que falta un sistema robusto para evaluar si estos principios se aplican efectivamente en el trabajo de campo.
- b. Colombia. Escuela General Santander. El programa de formación policial en Colombia incorpora la Cátedra de Ética y Derechos Humanos, que combina clases teóricas con prácticas comunitarias en zonas vulnerables. Esto permite que los cadetes experimenten de primera mano la importancia de la proximidad y el respeto a las comunidades (Policía Nacional de Colombia, 2025).
Además, el sistema incluye evaluaciones periódicas sobre integridad, donde los resultados inciden en la permanencia en el cuerpo policial.
- c. Chile. Escuela de Carabineros En Chile, la formación ética está integrada en todas las asignaturas de la malla curricular, bajo el principio de "ética transversal". Los futuros carabineros son evaluados no solo por conocimientos técnicos, sino también por conducta y liderazgo moral (Carabineros de Chile, 2023).

Existe un sistema de monitoreo de conducta en las prácticas, lo que ha permitido detectar y corregir desviaciones éticas antes de que los cadetes se integren al servicio activo.

- d. México. Universidad de la Policía (Ciudad de México). La policía capitalina implementa el programa Formación en Integridad Policial, que combina: Talleres de toma de decisiones éticas, Módulos sobre anticorrupción y transparencia y Entrenamientos en control de uso de fuerza con perspectiva de derechos humanos (SSPC, 2024). Se utiliza un modelo de evaluación 360°, donde instructores, compañeros y ciudadanos evalúan la conducta ética del cadete.
- e. Uruguay – Escuela Nacional de Policía. Uruguay ha incorporado un Módulo de Responsabilidad Profesional y Rendición de Cuentas en su formación básica, enfatizando la obligación de denunciar irregularidades internas y el uso responsable de la fuerza. Este modelo se apoya en observatorios ciudadanos que colaboran en la evaluación externa de la ética policial (Ministerio del Interior de Uruguay, 2025).

La experiencia de estos países demuestra que la educación ética efectiva requiere: Integración transversal de valores en todo el proceso formativo, no solo en asignaturas aisladas. Una evaluación continua de la conducta ética, con consecuencias reales en la carrera policial. Prácticas supervisadas en comunidades para reforzar el contacto humano y la empatía. Supervisión externa de la conducta, para evitar que el control quede exclusivamente dentro de la institución.

Estos modelos pueden servir de referencia para fortalecer la formación ética en Honduras, adaptándolos a las realidades locales y asegurando que la teoría se traduzca en comportamientos concretos en el ejercicio policial.

2.3.2 Gestión de la seguridad en las comunidades

2.3.2.1 Antecedentes de la Gestión comunitaria

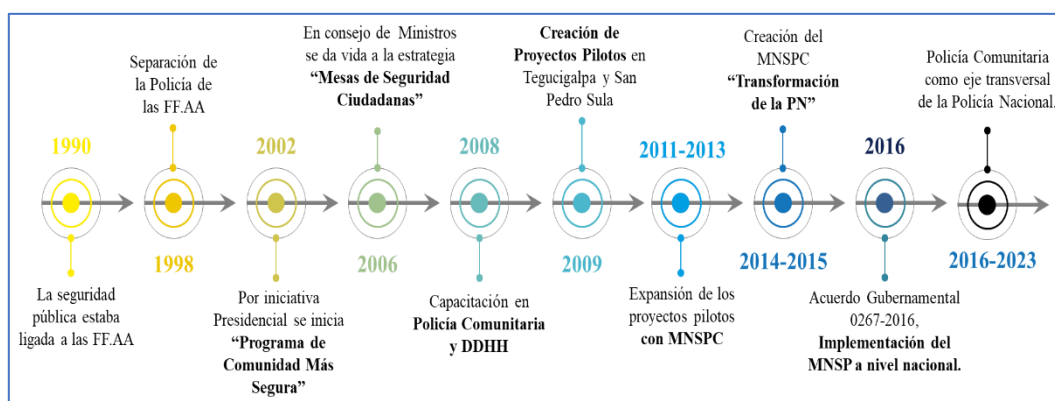
La gestión comunitaria puede definirse como el proceso mediante el cual la comunidad, organizada de manera participativa, planifica, ejecuta y evalúa acciones orientadas a la solución de problemas colectivos, aprovechando sus recursos y capacidades propias (Montero, 2018). Este enfoque implica la corresponsabilidad entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando la toma de decisiones compartida y la sostenibilidad de los proyectos sociales.

De acuerdo con Kliksberg (2000), la gestión comunitaria no se limita a la prestación de servicios, sino que implica la generación de capital social, fortaleciendo los lazos de confianza, la cooperación y la cohesión social entre los actores comunitarios y las autoridades.

El concepto moderno de gestión comunitaria surge en el marco de los movimientos de desarrollo comunitario de mediados del siglo XX, impulsados inicialmente por organismos internacionales como la ONU y la OEA, que promovían la participación ciudadana en proyectos de desarrollo rural y urbano (ONU, 1956).

En América Latina, la gestión comunitaria comenzó a tomar fuerza durante las décadas de 1970 y 1980, como respuesta a la ineficiencia de los modelos centralizados de administración pública y a la necesidad de atender problemáticas locales con soluciones adaptadas al contexto social y cultural. Países como Colombia y Brasil incorporaron la gestión comunitaria en políticas públicas de seguridad, salud y educación, reconociendo el papel activo de la ciudadanía en la construcción de bienestar (Ramos, 2015).

En Honduras, la gestión comunitaria se fortaleció a partir de la década del 2000, con la creación de espacios como los Consejos de Desarrollo Municipal y, más recientemente, las Mesas de Seguridad Ciudadana, que articulan la participación ciudadana con instituciones del Estado para abordar problemáticas de seguridad y convivencia.

Figura 1.***Evolución de Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria en Honduras***

Fuente: Tomado de MNSPC 2025.

2.3.2.1.1 Teorías relacionadas

Existen varias perspectivas teóricas que explican y sustentan la gestión comunitaria:

Teoría del Capital Social (Putnam)

Sostiene que la cooperación entre individuos y organizaciones, basada en la confianza mutua, es clave para el desarrollo social y económico. En gestión comunitaria, el capital social se refleja en redes de apoyo y en la capacidad de la comunidad para movilizar recursos (Urteaga, 2013).

Teoría de la Participación Ciudadana (Arnstein, 1969)

Propone una "escalera" de participación que va desde la manipulación simbólica hasta el control ciudadano real, destacando que una gestión comunitaria efectiva requiere niveles altos de incidencia ciudadana.

Enfoque de Desarrollo Humano (Sen, 1999)

Considera que el desarrollo debe centrarse en ampliar las capacidades y libertades de las personas, lo que en gestión comunitaria implica empoderar a los miembros de la comunidad para que sean protagonistas en la solución de sus problemas.

El Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria en Honduras busca crear condiciones para que las comunidades trabajen en corresponsabilidad con la Policía Nacional para dar vida a una sociedad pacífica e inclusiva, donde todos tengan acceso igualitario a la justicia. En este sentido, la implementación del MNSPC busca fortalecer a la institución policial, haciéndola más eficiente y transparente, condiciones necesarias para que la ciudadanía deposite su confianza en ella.

Con esta intencionalidad, la PNH se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción global adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Esta agenda establece 17 objetivos de desarrollo, entre los cuales coinciden con el propósito del modelo comunitario el 5, que apunta a garantizar la igualdad de género, y el 16, que persigue la paz, justicia e instituciones sólidas (Bárcenas, 2018).

2.3.2.2 Gestión Comunitaria y la Policía de proximidad

2.3.2.2.1 Modelos a nivel mundial

La policía de proximidad es un enfoque de seguridad pública que busca fortalecer la relación entre las fuerzas policiales y la comunidad, promoviendo la prevención del delito mediante la cooperación, el diálogo y la confianza mutua (Bayley, 2018). Este modelo se fundamenta en el principio de que la seguridad no puede lograrse únicamente con acciones represivas, sino que requiere de la participación activa de la ciudadanía.

- Reino Unido – *Vigilancia de vecindario*: Implementado desde principios de los años 2000, este modelo asigna a los agentes responsabilidades territoriales específicas, fomentando su permanencia en la misma comunidad para generar vínculos sólidos. Las patrullas peatonales y las reuniones vecinales periódicas son parte de las estrategias centrales (Plan for Jobs, 2025).
- Japón – *Sistema Kōban*: Desde la posguerra, Japón ha desarrollado un sistema de policía de proximidad basado en pequeñas estaciones llamadas kōban,

distribuidas en barrios urbanos y zonas rurales. Los oficiales asignados conocen a los residentes, visitan negocios y hogares, y mantienen registros detallados de la vida comunitaria (Bayley, 2018).

- *Canadá – Policía comunitaria*: En ciudades como Toronto, el modelo comunitario incluye programas de mediación intercultural y prevención del crimen juvenil. La formación policial enfatiza el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos (Toronto Police Service, 2021).
- *Chile – Carabineros de Chile – Plan Cuadrante*: Desde 2001, se asignan cuadrantes geográficos a grupos de carabineros para mejorar tiempos de respuesta y fomentar el contacto directo con la población. Este modelo incorpora estrategias preventivas y campañas educativas (Carabineros de Chile, 2019).

2.3.2.2.2 Modelo de Honduras – Policía Comunitaria y de Proximidad

En Honduras, el modelo de Policía Comunitaria y de Proximidad se institucionalizó con la creación de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC), bajo el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria. Este modelo fue actualizado en 2025 para reforzar su articulación con las Mesas de Seguridad Ciudadana y adaptarse a los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Sus ejes estratégicos incluyen:

- *Prevención comunitaria*: promover entornos seguros a través de la participación de líderes locales y organizaciones civiles.
- *Proximidad territorial*: asignar a las agentes zonas de responsabilidad fija para fortalecer la confianza y el conocimiento del territorio.
- *Formación en derechos humanos y ética profesional*: garantizar que las intervenciones policiales sean respetuosas de la dignidad humana.
- *Gestión interinstitucional*: coordinar acciones con municipalidades, centros educativos, iglesias y ONG.

Este modelo busca que el policía no sea únicamente un agente represivo, sino un facilitador de diálogo, mediador de conflictos y promotor de la cohesión social. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad (2025), las intervenciones bajo este esquema han contribuido a la disminución de delitos en comunidades donde las Mesas de Seguridad Ciudadana funcionan de manera activa.

El marco ético de MNSPC está compuesto por los principios y valores que regulan el servicio policial según la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y la Ley de la Carrera Policial. Son los siguientes:

Figura 2

Marco Ético del Modelo Nacional de Policía en Honduras.



Fuente: Tomado de MNSPC 2025.

2.3.2.3 Instituciones de Gestión Comunitaria

La gestión comunitaria en materia de seguridad ciudadana en Honduras se fortalece gracias a la articulación entre instituciones nacionales e internacionales. Estas entidades aportan recursos, conocimientos técnicos, formación y acompañamiento para

implementar estrategias participativas de prevención de la violencia y mejora de la convivencia.

- a. Policía Nacional de Honduras (PNH):** La Policía Nacional de Honduras es el principal ente ejecutor de las políticas de seguridad y prevención en el país. A través de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC), implementa el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria, que promueve la interacción directa entre agentes y comunidad.

Su labor incluye la conformación y acompañamiento de las Mesas de Seguridad Ciudadana (MSC), patrullajes de proximidad, mediación de conflictos y campañas educativas sobre prevención del delito (Secretaría de Seguridad, 2025).
- b. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):** El PNUD es un organismo internacional que apoya proyectos de desarrollo sostenible y fortalecimiento institucional. En Honduras, ha trabajado junto a la PNH y municipalidades para la creación y consolidación de las Mesas de Seguridad Ciudadana, proporcionando capacitación en resolución pacífica de conflictos, gestión de proyectos y liderazgo comunitario (PNUD, 2023).

Además, impulsa programas de reinserción social y prevención de violencia juvenil, vinculando a líderes comunitarios y autoridades locales.
- c. Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA):** La JICA ha brindado asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento de la Policía Comunitaria en Honduras, inspirando parte de su modelo en el sistema japonés de proximidad (*Sistema Kōban*). Sus aportes incluyen la formación de instructores policiales en prevención comunitaria, provisión de equipos y

desarrollo de metodologías participativas para la identificación de problemas de seguridad a nivel local (JICA, 2022).

d. Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley

(INL) – Embajada de EE. UU: La INL apoya el fortalecimiento de la PNH mediante programas de capacitación en derechos humanos, investigación criminal y gestión comunitaria de la seguridad. En el ámbito comunitario, financia proyectos de prevención del crimen, campañas de educación cívica y mejora de infraestructura en zonas vulnerables (INL, 2024). También ha contribuido con la dotación de tecnología y equipos para las Mesas de Seguridad.

e. DCAF Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad: El

Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad (DCAF) es un proyecto respaldado por la cooperación suiza, que trabaja en estrecha colaboración con la Policía Nacional de Honduras para fortalecer la formación, capacitación y profesionalización de sus miembros.

Su labor se centra en el desarrollo de programas de entrenamiento en áreas como derechos humanos, ética profesional, prevención de la violencia y gestión comunitaria de la seguridad. Asimismo, apoya en la implementación de metodologías participativas para la formación de instructores y líderes policiales, con el objetivo de mejorar el desempeño y la conducta ética de los agentes en su interacción con la ciudadanía (DCAF, 2024).

2.3.2.4 Relaciones de la Gestión comunitaria y la Ética Policial

La gestión comunitaria y la ética policial están estrechamente vinculadas, ya que la efectividad de las estrategias de seguridad ciudadana depende no solo de la participación activa de la comunidad, sino también del comportamiento ético de los funcionarios policiales encargados de implementarlas. En este sentido, la práctica y el desempeño

profesional de los agentes deben orientarse hacia el respeto de los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas.

La gestión comunitaria y la ética policial son dos pilares interconectados que fortalecen la relación entre la policía y la sociedad, promoviendo la seguridad y el bienestar colectivo. La gestión comunitaria implica la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones, mientras que la ética policial establece los principios morales y profesionales que guían la actuación policial, garantizando un servicio justo y responsable.

— Fortalecimiento de la confianza: La gestión comunitaria, al involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y la resolución de problemas, genera confianza en la policía, clave para la eficacia policial y la seguridad ciudadana.

— Mejora de la legitimidad policial: Al actuar con ética y transparencia, la policía fortalece su legitimidad ante la comunidad, lo que a su vez facilita la cooperación y el cumplimiento de la ley.

— Prevención del delito: La gestión comunitaria y la ética policial se complementan en la prevención del delito, ya que la participación ciudadana permite identificar riesgos y necesidades, mientras que la actuación ética de los policías asegura respuestas justas y proporcionales.

— Desarrollo de un sentido de pertenencia: La gestión comunitaria fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida entre la policía y la comunidad, creando un entorno más seguro y cohesionado.

— Mejora de la calidad del servicio policial: La retroalimentación de la comunidad a través de la gestión comunitaria permite a la policía identificar áreas de mejora y adaptar sus estrategias y tácticas para un servicio más eficiente y acorde a las necesidades ciudadanas.

— Prevención de la corrupción y el abuso de poder: La gestión comunitaria y

el control social, combinados con la ética policial, ayudan a prevenir la corrupción y el abuso de poder dentro de la institución policial.

— Práctica y desempeño: En el marco de la gestión comunitaria, la práctica policial se traduce en acciones concretas que buscan prevenir la violencia y mejorar la convivencia ciudadana. Esto incluye patrullajes de proximidad, mediación de conflictos, coordinación interinstitucional y participación en Mesas de Seguridad Ciudadana. De acuerdo con Gamarra Chirinos et al., (2024), *"la eficacia de la gestión comunitaria no se mide únicamente por la disminución de delitos, sino por la calidad ética del desempeño policial"* (p. 26). La ética en el desempeño implica que los policías actúen con imparcialidad, equidad y respeto hacia todas las personas, sin discriminación por razones políticas, religiosas, culturales o socioeconómicas. La formación en valores, sumada a la supervisión institucional, contribuye a que estas prácticas se mantengan alineadas con el servicio a la comunidad.

— Conducta: La conducta policial dentro de la gestión comunitaria refleja los valores que guían su actuación. Un comportamiento ético fortalece la confianza ciudadana y legitima el trabajo policial, mientras que las conductas antiéticas generan desconfianza, conflictos y rechazo social. Tal como señala Gamarra Chirinos et al., (2024), la ética policial no solo se manifiesta en la ausencia de abusos, sino en "la presencia constante de virtudes como la empatía, la honestidad y la responsabilidad en la atención de las demandas ciudadanas" (p. 28). En este contexto, la gestión comunitaria exige que los policías no sean únicamente aplicadores de la ley, sino mediadores sociales capaces de resolver problemas con base en el diálogo y el respeto mutuo. Una conducta ejemplar en terreno tiene un efecto multiplicador, ya que motiva a la comunidad a participar activamente en las acciones de prevención y a fortalecer los lazos de cooperación.

Aspectos principales de la Ética Policial

— Cumplir siempre los deberes que impone la ley, sirviendo a la comunidad y

protegiendo a todas las personas contra los actos ilícitos.

- Respetar y proteger la dignidad humana, así como mantener y defender los derechos humanos de todas las personas.
- Usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida necesaria.
- Mantener en secreto las cuestiones de carácter confidencial, salvo que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan lo contrario.
- Nunca torturar o infligir tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Garantizar la plena protección de la salud de todas las personas bajo su custodia.
 - No cometer acto de corrupción alguno.
 - Respetar la ley y el presente código de conducta, así como prevenir y oponerse a toda violación de éstos.

En resumen, la ética policial y la gestión comunitaria son dos caras de la misma moneda, trabajando juntas para construir una relación sólida entre la policía y la comunidad, basada en la confianza, el respeto mutuo y la búsqueda conjunta de un entorno seguro y justo para todos.

Capítulo 3. Marco metodológico

3.1 Enfoque de la investigación

Este apartado describe el enfoque metodológico adoptado para el desarrollo de la investigación titulada “La importancia de la ética en el funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025”. Su propósito es explicar los procedimientos y criterios utilizados para recolectar, analizar e interpretar la información, así como justificar las decisiones metodológicas que orientan el estudio.

Dado que el fenómeno analizado involucra aspectos éticos, institucionales y comunitarios, se optó por un **enfoque cualitativo**, que permite captar con profundidad las experiencias, percepciones y significados construidos por los actores sociales implicados.

El enfoque constituye la base operativa de la investigación, garantizando la coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos propuestos y las estrategias metodológicas seleccionadas para su abordaje.

3.2 Alcance de la investigación

El presente estudio se ubica en el alcance descriptivo y analítico. En primer lugar, es descriptivo porque busca detallar y caracterizar el fenómeno de la ética en el funcionario policial en el contexto de la seguridad comunitaria en Honduras. Como señalan Hernández et al., (2014), la investigación descriptiva “busca especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis” (p. 92). En este caso, el fenómeno objeto de estudio son las prácticas éticas y antiéticas de los funcionarios policiales, su percepción por parte de la ciudadanía y su influencia en la gestión de la seguridad en las comunidades.

El carácter descriptivo de esta investigación permite ofrecer una visión detallada de cómo se manifiesta la ética en la labor policial, identificando tanto las conductas positivas asociadas a valores como la transparencia, el respeto y la justicia, como

aquellas prácticas que reflejan corrupción, abuso de poder o violación de derechos humanos. A partir de esta descripción se podrán reconocer patrones de conducta, debilidades institucionales y posibles áreas de mejora.

Por otro lado, el estudio adquiere un alcance analítico e interpretativo, ya que no se limita a describir el fenómeno, sino que busca examinar críticamente las causas, consecuencias y desafíos asociados a la ética policial. Según Hernández et al., (2022), los estudios analíticos permiten “profundizar en el examen de los datos para explicar las razones y relaciones subyacentes de los fenómenos sociales” (p. 401). Esto resulta fundamental en una investigación de esta naturaleza, dado que la ética policial no puede entenderse sin considerar factores estructurales como las condiciones laborales de los agentes, la cultura institucional, las presiones sociales y los procesos de reforma en la Policía Nacional de Honduras.

El alcance del estudio también es exploratorio en cierta medida, dado que la temática de la ética policial en el marco de la seguridad comunitaria ha sido poco abordada de manera específica en Honduras. Investigaciones previas han estudiado la percepción ciudadana sobre la policía o la confianza institucional (IUDPAS, 2021; CONADEH, 2023), pero no han centrado su análisis en la ética como categoría principal. Este estudio pretende llenar ese vacío académico, proporcionando nuevos elementos de análisis que puedan servir como base para futuras investigaciones.

A nivel regional, investigaciones similares han mostrado que los estudios descriptivos son útiles para comprender la compleja relación entre ética policial, derechos humanos y confianza social. Por ejemplo, en Chile, investigaciones sobre la “crisis de Carabineros” han utilizado enfoques descriptivos para documentar casos de corrupción y violaciones de derechos humanos, y enfoques analíticos para explicar cómo estos afectan la legitimidad de la institución. En México, estudios han caracterizado la aplicación de códigos de ética en las policías estatales y analizado los factores que dificultan su

cumplimiento. Estos antecedentes respaldan la pertinencia de adoptar un alcance similar en el contexto hondureño.

Desde esta mirada se considera que el alcance descriptivo es el más adecuado, ya que permite no solo conocer cómo se vive la ética en el ámbito policial, sino también cuestionar y comprender las raíces de las prácticas antiéticas. Esto es crucial en el contexto hondureño, donde la población demanda una policía más cercana, transparente y respetuosa de los derechos humanos. Ampliar el alcance hacia la propuesta de estrategias de mejora también fortalece la utilidad social y académica de esta investigación.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación es *de tipo documental* ya que se fundamenta en la revisión, sistematización e interpretación de fuentes secundarias relacionadas con la ética en la función policial y su impacto en la gestión comunitaria de la seguridad en Honduras.

Según Arias (2006), la investigación documental se define como un “proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, aquellos obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (p. 27). Esto significa que la investigación no se limita a recopilar información existente, sino que busca dar un nuevo significado a los datos al relacionarlos con el problema planteado, ofreciendo un análisis crítico y actualizado.

En este estudio, el diseño documental se justifica porque el tema de la ética policial y su relación con la gestión comunitaria está ampliamente regulado en leyes, reglamentos, manuales y políticas públicas. Asimismo, existen múltiples informes emitidos por organismos nacionales e internacionales que abordan los desafíos éticos de la Policía Nacional de Honduras, como los reportes del CONADEH, el IUDPAS, la Secretaría de

Seguridad, así como documentos de organismos internacionales como la ONU, el PNUD y la OEA.

La pertinencia de este diseño radica en que permite abarcar el fenómeno desde diferentes ángulos: normativo, institucional y social. De esta manera, el estudio no se limita a reproducir información existente, sino que propone una interpretación crítica y propositiva. El diseño documental analítico también contribuye a la validez académica de la investigación, ya que permite sostener los hallazgos en bases normativas, teóricas y empíricas ya verificadas, al tiempo que ofrece un aporte innovador al enfocarse específicamente en la ética policial en la gestión comunitaria.

Desde una perspectiva personal, este diseño es el más adecuado porque equilibra el análisis teórico con la realidad institucional y social de Honduras. La ética policial no puede medirse únicamente con encuestas o estadísticas, sino que requiere un análisis profundo de discursos, prácticas y contextos. El diseño documental, al apoyarse en una amplia revisión de fuentes primarias y secundarias, facilita un acercamiento crítico y reflexivo que permitirá generar propuestas concretas para fortalecer la conducta ética y la confianza ciudadana en la Policía Nacional.

3.4 Marco muestral

La investigación requiere establecer un marco muestral que defina con claridad las fuentes y documentos a utilizar, ya que se trata de un estudio de carácter cualitativo y documental. En lugar de trabajar con individuos como unidad de análisis, este estudio centra su atención en documentos normativos, institucionales y académicos que abordan el tema de la ética en el funcionario policial y su relación con la gestión de la seguridad en las comunidades hondureñas. La selección de estos documentos se realiza atendiendo a criterios de validez que garantizan su confiabilidad, pertinencia y utilidad para el análisis.

3.4.1 Población de estudio

En el marco de la investigación documental, el concepto de población de estudio

se refiere al conjunto de fuentes documentales que delimitan y orientan el análisis. A diferencia de los estudios de campo, donde la población y la muestra están conformadas por individuos o grupos sociales, en este caso la población de estudio está constituida por documentos normativos, manuales institucionales, informes técnicos, literatura académica y reportes de organismos nacionales e internacionales vinculados al tema de la ética policial y la gestión comunitaria de la seguridad.

La selección de la población de estudio se fundamenta en la necesidad de contar con información válida, actualizada y pertinente, que permita analizar con profundidad el objeto de estudio. Según Arias (2006), en las investigaciones documentales “la muestra poblacional está integrada por fuentes documentales previamente seleccionadas de acuerdo con su relevancia para el problema de investigación” (p.31). En este sentido, se priorizan documentos que contengan marcos conceptuales, normativos y experiencias prácticas relacionadas con la función ética de la Policía Nacional de Honduras.

1.2.2 Determinación de la muestra

La muestra seleccionada corresponde a documentos clave emitidos por instituciones nacionales e internacionales con relevancia directa en el tema de estudio. Entre ellos se incluyen:

- Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIPOL): informes y reglamentos internos relacionados con la disciplina policial.
- Dirección Policial de Investigaciones (DPI): normativas y manuales sobre la conducta de los agentes investigadores.
- Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT): lineamientos éticos y disciplinarios aplicados al control de tránsito.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH): reportes y diagnósticos sobre abusos o prácticas antiéticas en la Policía Nacional.

- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS): estudios académicos y análisis sobre la ética y la función policial.
- Secretaría de Seguridad: documentos normativos como el *Manual de Ética Policial*, reglamentos y planes estratégicos vinculados al desempeño ético de los funcionarios.

Criterios validez:

- *Reconocimiento nacional*: los documentos seleccionados provienen de instituciones estatales y organismos hondureños con autoridad legal y legitimidad en materia de seguridad y derechos humanos.
- *Reconocimiento internacional*: algunos informes cuentan con el aval o colaboración de organismos internacionales y de cooperación, lo que refuerza su credibilidad y pertinencia.
- *Actualidad*: se priorizan documentos publicados en los últimos años (2020–2025), garantizando que la información refleje la situación vigente en el país.
- *Especialidad en temas*: los textos seleccionados abordan de manera específica la ética policial, la disciplina institucional, los derechos humanos y la seguridad comunitaria, por lo que son pertinentes para el objeto de estudio.
- *Veracidad*: las fuentes elegidas son oficiales, académicas o institucionales, lo que garantiza la confiabilidad y autenticidad de la información presentada.

Tabla 1.

Instituciones y criterios de validez de la muestra documental

Institución / Fuente	Tipo de documento	Criterios de validez
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIPOL)	Reglamentos internos, informes disciplinarios	Reconocimiento nacional, actualidad, especialidad en temas
Dirección Policial de Investigaciones (DPI)	Normativas, manuales de conducta policial	Reconocimiento nacional, actualidad, veracidad

Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT)	Lineamientos éticos y disciplinarios en tránsito	Reconocimiento nacional, especialidad en temas, veracidad
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	Informes y diagnósticos sobre prácticas policiales	Reconocimiento nacional e internacional, actualidad, veracidad
Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)	Estudios académicos, investigaciones sociales	Actualidad, especialidad en temas, veracidad
Secretaría de Seguridad	Manual de Ética Policial, planes estratégicos	Reconocimiento nacional, actualidad, especialidad en temas, veracidad

Fuente: elaboración propia 2025.

Se considera que la selección de documentos como muestra resulta no solo adecuada, sino también necesaria para un estudio de esta naturaleza. La ética policial es un fenómeno que trasciende las conductas individuales y se consolida en marcos normativos, informes institucionales y análisis académicos que permiten comprenderla en su complejidad. Al trabajar con fuentes oficiales y especializadas, se aseguró de que la investigación se fundamente en información veraz, legítima y actual. Esta elección metodológica otorga solidez al estudio, porque permite contrastar lo que se establece en la teoría normativa con lo que se observa en la práctica de la función policial, contribuyendo así a una reflexión crítica y propositiva sobre el fortalecimiento de la ética en la gestión de la seguridad comunitaria en Honduras. (criterio personal).

3.5 Fuentes de información

Toda investigación requiere de fuentes de información confiables que respalden el análisis y permitan dar validez a los resultados obtenidos. En este estudio sobre la importancia de la ética en el funcionario policial en la gestión de la seguridad comunitaria en Honduras, se emplearán fuentes primarias y fuentes secundarias, las cuales complementarán la interpretación de la realidad investigada.

3.5.1 Fuentes primarias

Las fuentes primarias hacen referencia a la información que se obtiene

directamente de los actores vinculados al objeto de estudio, proporcionando datos de primera mano. Según Arias (2006), las fuentes primarias son “aquellas que proporcionan datos originales y únicos, no procesados aún por ningún investigador, constituyendo el insumo fundamental de la investigación” (pp. 28-29). En este sentido, los testimonios de policías y miembros de la comunidad permitirán identificar percepciones, experiencias y prácticas vinculadas con el cumplimiento o incumplimiento de principios éticos en la función policial.

En esta investigación, las fuentes primarias están constituidas por documentos oficiales y normativos que regulan directamente la conducta de los funcionarios policiales en Honduras. Estos incluyen:

- *La Constitución de la República de Honduras (1982)*: que establece los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos y límites al ejercicio del poder público.
- *Ley de la Carrera Policial (Decreto No. 69-2017)*: norma que regula el desempeño profesional de los funcionarios policiales, sus deberes, sanciones y responsabilidades.
- *Código de Ética Policial y manuales institucionales*: documentos emitidos por la Secretaría de Seguridad que definen el marco de valores, principios y normas de comportamiento esperado en los funcionarios policiales.
- *Informes oficiales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)*: que documentan casos de violaciones éticas y de derechos humanos cometidos por agentes policiales.
- *Estudios del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)*: particularmente los informes sobre percepción ciudadana y confianza institucional en la Policía Nacional.

Estas fuentes primarias permiten trabajar con la normativa vigente y con evidencia

directa sobre el comportamiento institucional, ofreciendo una base sólida para el análisis de la ética en la función policial.

3.5.2 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias corresponden a documentos, estudios y publicaciones ya elaboradas por otros investigadores o instituciones, los cuales sirven de base para el análisis crítico. Arias Odón (2006) sostiene que las fuentes secundarias “están constituidas por datos que han sido procesados, interpretados o analizados por otros investigadores y que son útiles para contrastar y enriquecer el estudio” (pp. 28-29). Las fuentes secundarias estarán conformadas por literatura académica, estudios comparativos y análisis de organismos internacionales que abordan la ética policial desde una perspectiva más amplia. Dentro de ellas se incluyen:

- Publicaciones académicas nacionales e internacionales relacionadas con ética, derechos humanos y seguridad comunitaria.
- Informes de organismos internacionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad (DCAF).
- Estudios comparativos en América Latina, especialmente aquellos desarrollados en México, Colombia y Chile, donde se han implementado reformas policiales con fuerte énfasis en la ética y la rendición de cuentas.
- Libros y artículos especializados sobre metodología de investigación, ética profesional y gestión de la seguridad.

Las fuentes secundarias cumplen una doble función: por un lado, complementan la información obtenida de las fuentes primarias y, por otro, permiten contrastar la experiencia hondureña con modelos internacionales, lo cual enriquece el análisis crítico de la investigación

Importancia de la selección de fuentes: La combinación de fuentes primarias y

secundarias garantiza una visión amplia, contrastada y crítica de la problemática estudiada. Mientras las primeras aportan información normativa y empírica directamente vinculada a la realidad hondureña, las segundas permiten interpretar dicha información desde un marco teórico y comparativo más general. Esta estrategia responde a lo planteado por Hernández Sampieri et al., (2022), quienes sostienen que la validez de una investigación cualitativa se fortalece mediante la triangulación de diversas fuentes de datos (p. 407).

El proceso de selección de fuentes constituye un momento clave de la investigación, pues no se trata únicamente de recopilar documentos, sino de identificar aquellos que realmente aportan valor analítico al problema planteado. En el caso de la ética policial, se considera que el contraste entre normativas oficiales y estudios internacionales permitirá no solo describir la situación hondureña, sino también señalar sus vacíos, contradicciones y oportunidades de mejora. La rigurosidad en la selección de fuentes es, por tanto, un ejercicio ético en sí mismo, ya que asegura que los resultados de la investigación sean confiables, útiles y aplicables en la gestión comunitaria de la seguridad.

3.6 Procedimiento y técnicas de reelección de recolección de información

El procedimiento de esta investigación se fundamenta en el análisis bibliográfico y documental, ya que el estudio busca interpretar y comprender la importancia de la ética en el funcionario policial a partir de fuentes escritas oficiales, normativas y académicas. Este proceso metodológico implica varias etapas: la búsqueda, selección, clasificación, análisis e interpretación de documentos relacionados con la temática.

Técnica: Análisis documental. La técnica principal utilizada es el análisis documental, la cual, según Arias Odón (2006), consiste en la revisión sistemática, crítica y ordenada de materiales escritos con el fin de extraer información relevante que permita responder a los objetivos de la investigación. Esta técnica es pertinente porque permite

trabajar con documentos normativos como la Ley de la Carrera Policial, el Código de Ética, manuales institucionales, informes del CONADEH, estudios académicos del IUDPAS y reportes de organismos internacionales.

Instrumento: Matriz de análisis documental. El instrumento empleado para organizar y sistematizar la información es la matriz de análisis documental. Esta herramienta facilita clasificar los documentos según su fuente, contenido, relevancia, validez y relación con las categorías de estudio. A través de la matriz, es posible comparar información entre diferentes instituciones y marcos normativos, identificando coincidencias, divergencias, vacíos y oportunidades de mejora en la práctica ética de los funcionarios policiales.

3.7 Categorización

En esta investigación, la operacionalización de categorías permite organizar el análisis en torno a los ejes fundamentales relacionados con la ética en el funcionario policial y su impacto en la gestión de la seguridad comunitaria. Las categorías seleccionadas se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2

Matriz de categorización

Categoría	Descripción
Contexto social de la ética del funcionario	Esta categoría comprende las condiciones sociales, culturales, políticas e institucionales en las que los funcionarios policiales ejercen su labor. Incluye la influencia del entorno comunitario, la percepción ciudadana de la Policía Nacional, así como los valores y normas que predominan en la sociedad hondureña. También abarca el grado de confianza y legitimidad que la población otorga a la institución policial, elementos que condicionan el comportamiento ético o antiético de los funcionarios.
Aplicación ética y antiética en las	Esta categoría aborda las manifestaciones concretas del actuar policial

Categoría	Descripción
comunidades	en el contexto comunitario. Por un lado, se incluyen prácticas éticas como la transparencia, el uso proporcional de la fuerza, el respeto a los derechos humanos, la imparcialidad y la cercanía con la ciudadanía. Por otro, se consideran conductas antiéticas como la corrupción, el abuso de autoridad, la discriminación o la falta de rendición de cuentas. Analizar esta dimensión permite evidenciar la brecha entre lo que dictan las normas y lo que ocurre en la práctica cotidiana.
Estrategias para la mejora de la conducta ética	Esta categoría se centra en identificar y evaluar los mecanismos que pueden contribuir al fortalecimiento de la ética policial. Incluye la formación académica y continua en ética y derechos humanos, la implementación de manuales de conducta y códigos de ética, la existencia de órganos de control y supervisión, así como las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la transparencia institucional. También contempla la importancia de la participación ciudadana y la rendición de cuentas como factores que refuerzan la conducta ética del funcionario policial.

Fuente: elaboración propia (2025).

Capítulo 4. Procesamiento de datos

4.1 Análisis de datos

El capítulo de análisis de datos presenta los resultados obtenidos tras el análisis de la información de investigada. Se describen tendencias, comparaciones y hallazgos relevantes, organizados en tablas y mapas conceptuales para mayor claridad. El objetivo es interpretar la información de manera rigurosa, vinculando evidencias documentales con los objetivos y preguntas del estudio.

De la misma manera se presenta la matriz de consistencia es una herramienta metodológica que organiza los elementos clave de una investigación como objetivos, preguntas, hipótesis, variables y técnicas en una estructura lógica y comparativa. Su propósito es asegurar que cada componente esté alineado y contribuya coherentemente al desarrollo del estudio. Al visualizar estas relaciones en forma de tabla, se facilita la detección de incoherencias y se fortalece la validez del diseño investigativo, sirviendo como guía para la recolección y análisis de datos. Para organizar de manera sistemática la información recolectada, se empleó una matriz de consistencia como instrumento metodológico.

Tabla 3

Matriz de consistencia.

Matriz de consistencia			
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.			
Objetivo: Analizar la importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.			
Objetivos específicos	Pregunta	Fuentes	Técnica
Describir <u>el contexto social donde se desarrolla la ética en el funcionario policial</u> en la gestión de la seguridad en las	¿Cuál es el contexto social donde se desarrolla la ética en el funcionario policial en la	– Ley de la Carrera Policial (Decreto N.º 69-2017). – Código de Ética de la Policía Nacional (2020) – CONADEH – Informe	– Revisión bibliográfica – Análisis documental.

Matriz de consistencia			
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.			
Objetivo: Analizar la importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.			
Objetivos específicos	Pregunta	Fuentes	Técnica
comunidades de Honduras.	gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras?	anual sobre derechos humanos (2023). – IUDPAS – Estudio sobre percepción ciudadana de la policía (2022) – Modelo Nacional de Policía Comunitaria (2025).	
Identificar casos donde se <u>aplica la ética y antiética del funcionario policial</u> en la gestión de la seguridad en las comunidades en Honduras.	¿En qué casos se aplica la ética y antiética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades en Honduras?	– Ley de la Carrera Policial (Decreto N.º 69-2017). – Código de Ética de la Policía Nacional (2020) – CONADEH – Informe anual sobre derechos humanos (2023). – IUDPAS – Estudio sobre percepción ciudadana de la policía (2022) – Modelo Nacional de Policía Comunitaria (2025).	– Revisión bibliográfica – Análisis documental.
Determinar las estrategias para la mejora de la conducta ética del funcionario policial en las comunidades de Honduras.	¿Cuáles estrategias podrían mejorar la conducta ética del funcionario policial en las comunidades de Honduras?	– Ley de la Carrera Policial (Decreto N.º 69-2017). – Código de Ética de la Policía Nacional (2020) – CONADEH – Informe anual sobre derechos humanos (2023). – IUDPAS – Estudio sobre percepción ciudadana de la policía (2022) – Modelo Nacional de Policía Comunitaria (2025).	– Revisión bibliográfica – Análisis documental.

Fuente: Elaboración propia (2025).

De esta manera, la matriz permite observar el procedimiento metodológico que asegura que la información recopilada sea analizada de forma rigurosa, garantizando tanto la confiabilidad de los hallazgos como la pertinencia de las conclusiones.

De la misma manera se presenta la matriz de categoría, subcategoría y códigos. Esta herramienta permite clasificar los documentos seleccionados según su origen, tipo, contenido, categoría de análisis y criterios de validez, garantizando así un tratamiento riguroso y ordenado de los datos. El uso de la matriz facilita la comparación entre diferentes fuentes normativas, académicas e institucionales, lo que contribuye a identificar coincidencias, divergencias, vacíos y buenas prácticas relacionadas con la ética policial y la gestión de la seguridad comunitaria. A continuación, se presenta la matriz de categorías y subcategorías, códigos.

Tabla 4.

Categorías y subcategorías, códigos

Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Objetivo: Analizar la importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Categorías	Subcategorías	Códigos
Contexto social de la ética del funcionario policial	Ética pública	01Ep-Legalidad
		02Ep-Imparcialidad
		03Ep-Transparencia
	Derechos humanos	01Dh-Dignidad humana
		02Dh-Proporcionalidad del uso de fuerza
		03Dh-No discriminación
Aplicación de la ética y antiética en las comunidades	Aplicación ética	01Ae-Juicio moral en la acción
		02Ae-Coherencia institucional
		03Ae-Responsabilidad profesional
	Aplicación antiética	01Aa-Abuso de poder
		02Aa-Corrupción institucional
		03Aa-Ilegalidad en la actuación policial
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial	Estrategia teórica	01Et-Ética moral
		02Et-Valores y principios
		03Et-Toma de decisiones
	Estrategia práctica	01Ep-Análisis de casos
		02Ep-Contextualización del código de ética.
		03Ep-Comunicación efectiva.
		04Ep-Competencias y habilidades en práctica.
Fuente: Elaboración propia (2025).		

4.2. Presentación de datos

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de las 3 categorías, mediante la matriz con la descripción de cada uno de los códigos.

Tabla 5.

Categorías 1, Contexto social de la ética del funcionario policial

Categorías 1		
Contexto social de la ética del funcionario policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategorías	Código	Descripción
Ética pública	01Ep- Legalidad	– La legalidad constituye el fundamento esencial del actuar policial. – Significa que todo funcionario debe regirse estrictamente por la Constitución de la República, las leyes nacionales y los reglamentos internos de la institución policial. – Este principio asegura que sus actuaciones no dependan de intereses particulares, sino de un marco jurídico claro que protege los derechos de los ciudadanos. – Además, la legalidad fortalece la confianza de la comunidad, ya que garantiza que las intervenciones policiales se realizan con base en normas establecidas y no en arbitrariedades. – La legalidad constituye el fundamento esencial del actuar policial. – Significa que todo funcionario debe regirse estrictamente por la Constitución de la República, las leyes nacionales y los reglamentos internos de la institución policial. – Este principio asegura que sus actuaciones no dependan de intereses particulares, sino de un marco jurídico claro que protege los derechos de los ciudadanos. – Además, la legalidad fortalece la confianza de la comunidad, ya que garantiza que las intervenciones policiales se realizan con base en normas establecidas y no en arbitrariedades. – Cumplir la legalidad previene abusos de autoridad en operativos comunitarios. – La formación continua en leyes refuerza este compromiso ético.
	02Ep-	– La imparcialidad exige que el funcionario policial

Categorías 1		
Contexto social de la ética del funcionario policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategorías	Código	Descripción
	Imparcialidad	actúe sin prejuicios, favoritismos ni discriminación. – En la práctica, esto significa que debe garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos por igual, sin importar su condición social, política, económica, religiosa, étnica o de género. – Este principio es vital en un país como Honduras, donde la percepción de parcialidad en la justicia ha debilitado la confianza ciudadana. – El funcionario imparcial demuestra profesionalismo y contribuye al fortalecimiento de la legitimidad institucional. – La imparcialidad exige que el funcionario policial actúe sin prejuicios, favoritismos ni discriminación. – En la práctica, esto significa que debe garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos por igual, sin importar su condición social, política, económica, religiosa, étnica o de género. – Este principio es vital en un país como Honduras, donde la percepción de parcialidad en la justicia ha debilitado la confianza ciudadana. – El funcionario imparcial demuestra profesionalismo y contribuye al fortalecimiento de la legitimidad institucional. – La imparcialidad fomenta la colaboración comunitaria en la prevención del crimen. – Evaluar casos sin favoritismos mejora la percepción de equidad.
	03Ep-Transparencia	– La transparencia implica que las acciones de la Policía sean claras, abiertas y sujetas a mecanismos de rendición de cuentas. – El funcionario policial debe manejar con honestidad los recursos asignados, documentar sus actuaciones y permitir la supervisión ciudadana e institucional. – De esta manera, se combate la corrupción, se promueve la credibilidad en la Policía Nacional y se construye un puente de confianza con la ciudadanía, indispensable para la gestión comunitaria de la seguridad. – La imparcialidad exige que el funcionario policial actúe sin prejuicios, favoritismos ni discriminación. – En la práctica, esto significa que debe garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos por igual, sin importar su condición social, política,

Categorías 1		
Contexto social de la ética del funcionario policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategorías	Código	Descripción
		económica, religiosa, étnica o de género. – Este principio es vital en un país como Honduras, donde la percepción de parcialidad en la justicia ha debilitado la confianza ciudadana. – El funcionario imparcial demuestra profesionalismo y contribuye al fortalecimiento de la legitimidad institucional. – La imparcialidad fomenta la colaboración comunitaria en la prevención del crimen. – Evaluar casos sin favoritismo.
Derechos humanos	01Dh-Dignidad humana	– La transparencia implica que las acciones de la Policía sean claras, abiertas y sujetas a mecanismos de rendición de cuentas. – El funcionario policial debe manejar con honestidad los recursos asignados, documentar sus actuaciones y permitir la supervisión ciudadana e institucional. – De esta manera, se combate la corrupción, se promueve la credibilidad en la Policía Nacional y se construye un puente de confianza con la ciudadanía, indispensable para la gestión comunitaria de la seguridad. – La dignidad humana es el principio rector que protege la integridad física y moral de cada persona. – El funcionario policial debe tratar a los ciudadanos con respeto, evitando humillaciones o tratos degradantes. – Este valor asegura que las detenciones se realicen con humanidad y sin violencia innecesaria. – Respetar la dignidad fortalece la relación entre la Policía y las comunidades vulnerables. – La capacitación en este principio reduce quejas por abusos. – Promover la dignidad fomenta una cultura de paz en Honduras.
	02Dh-Proporcionalidad del uso de fuerza	– Este principio establece que la fuerza policial solo debe utilizarse cuando sea estrictamente necesario y en la medida adecuada para neutralizar una amenaza o restablecer el orden. – El funcionario debe valorar cada situación, aplicando primero métodos preventivos y disuasivos antes de recurrir a la fuerza física o al

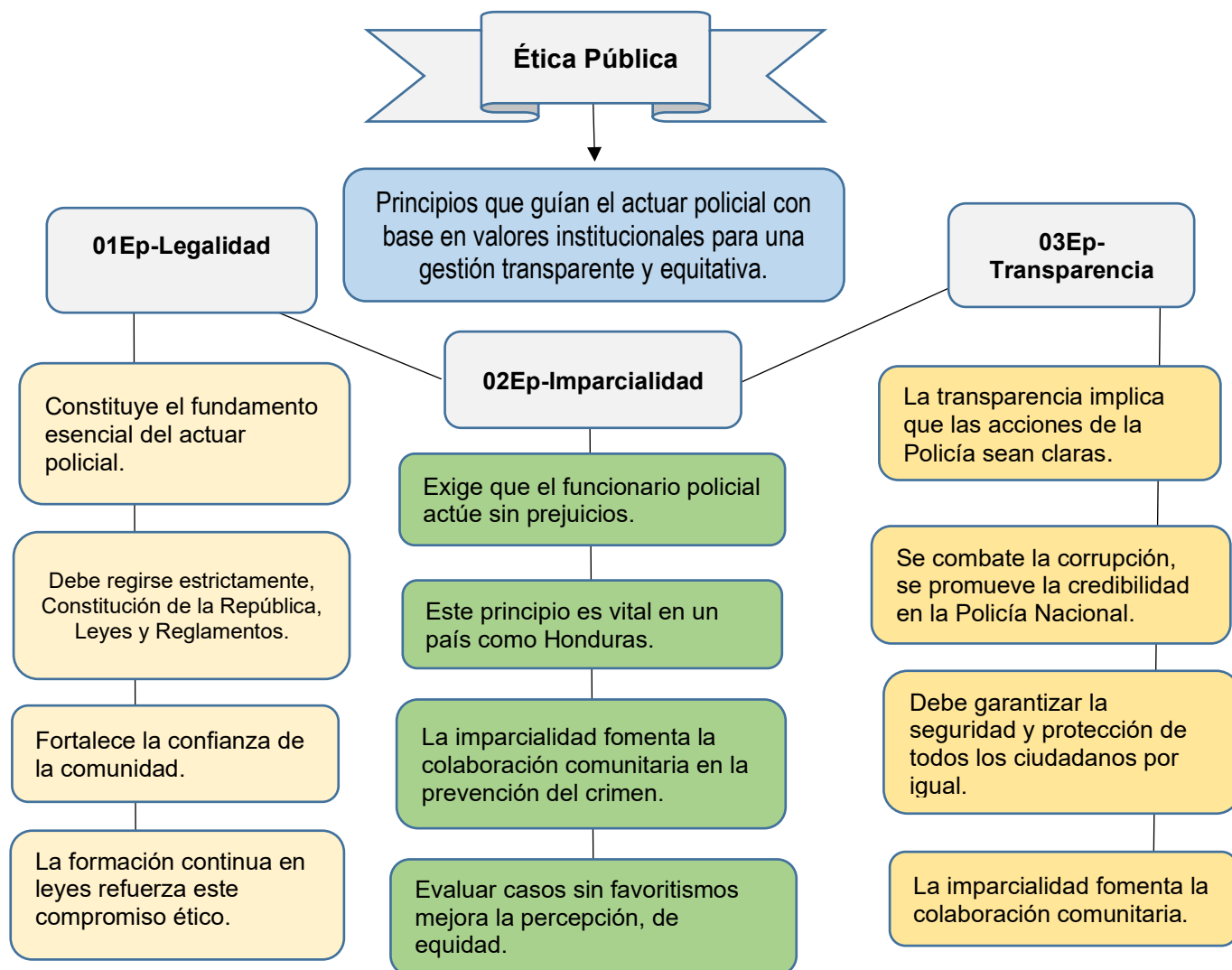
Categorías 1		
Contexto social de la ética del funcionario policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategorías	Código	Descripción
		uso de armas. – Además, la proporcionalidad implica que la respuesta policial sea razonable y equilibrada en relación con el nivel de riesgo, evitando excesos que puedan vulnerar los derechos ciudadanos. – Este principio establece que la fuerza policial solo debe utilizarse cuando sea estrictamente necesario y en la medida adecuada para neutralizar una amenaza o restablecer el orden. – El funcionario debe valorar cada situación, aplicando primero métodos preventivos y disuasivos antes de recurrir a la fuerza física o al uso de armas. – Además, la proporcionalidad implica que la respuesta policial sea razonable y equilibrada en relación con el nivel de riesgo, evitando excesos que puedan vulnerar los derechos ciudadanos. – El uso adecuado de fuerza previene lesiones innecesarias en operativos. – La evaluación posterior de cada caso asegura el cumplimiento del principio. – La proporcionalidad protege la vida de los involucrados en conflictos.
	03Dh-No discriminación	– La no discriminación es un principio esencial que orienta el accionar policial a tratar a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, sin distinción de género, etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o afiliación política. – La discriminación genera exclusión social y debilita la legitimidad institucional, mientras que la práctica de la igualdad fortalece la cohesión social y la percepción de justicia. – El funcionario policial, al garantizar este principio, contribuye a consolidar una cultura de respeto y convivencia pacífica en las comunidades. – La no discriminación es un principio esencial que orienta el accionar policial a tratar a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, sin distinción de género, etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o afiliación política. – La discriminación genera exclusión social y debilita la legitimidad institucional, mientras que la práctica

Categorías 1		
Contexto social de la ética del funcionario policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategorías	Código	Descripción
		de la igualdad fortalece la cohesión social y la percepción de justicia.
		– El funcionario policial, al garantizar este principio, contribuye a consolidar una cultura de respeto y convivencia pacífica en las comunidades.
		– La no discriminación incluye proteger a minorías étnicas en zonas rurales.
		– Capacitaciones regulares refuerzan este compromiso ético.
		– La igualdad promueve la confianza en las instituciones policiales.
<i>Fuente:</i> elaboración propia (2025).		

La tabla 5, presenta el desarrollo de la categoría 1, contexto social de la ética del funcionario policial, que contiene 2 subcategorías y 6 subcódigos principales desarrollados por medio de descripciones.

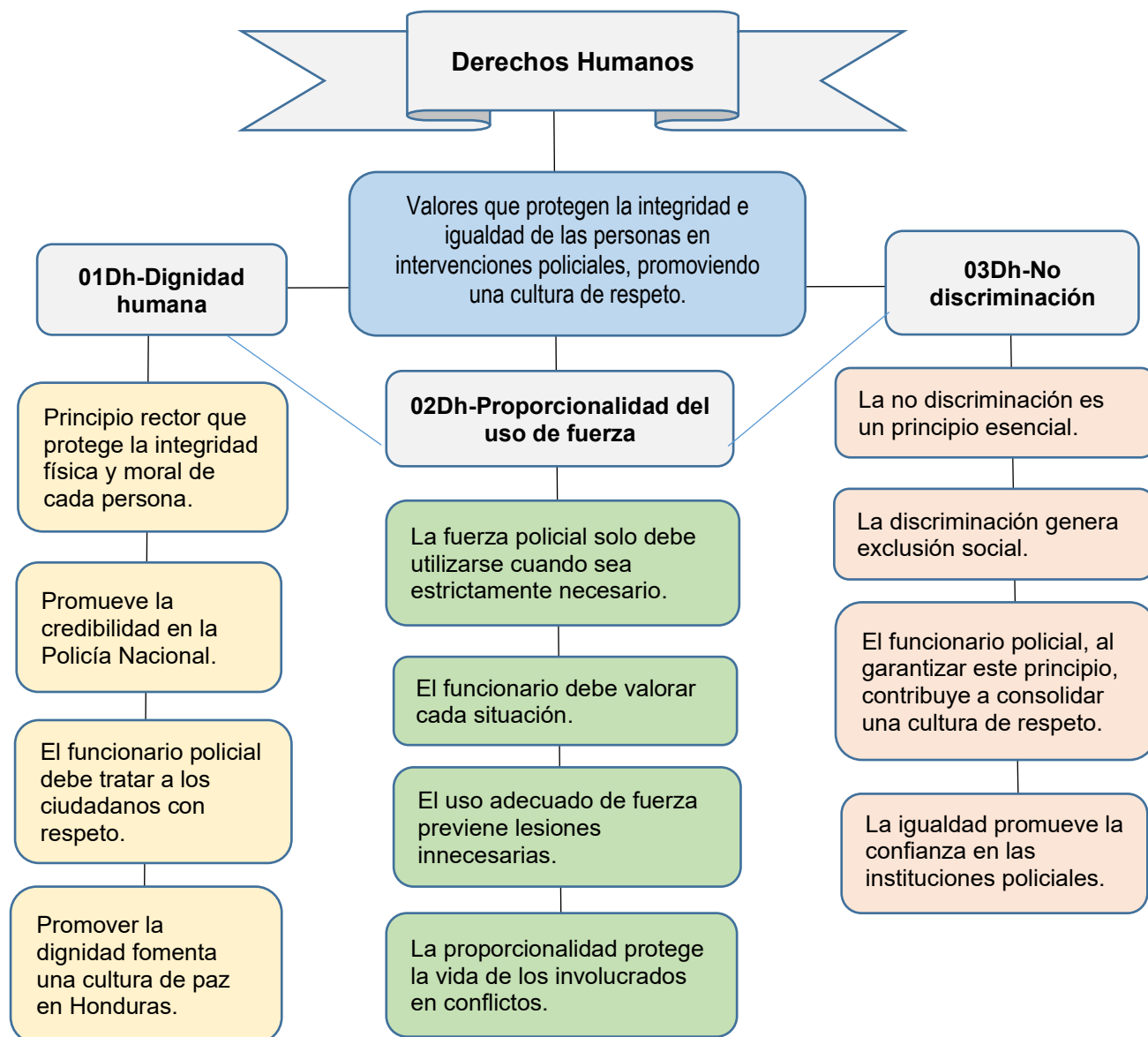
Figura 3

Síntesis de la categoría 1, parte I.



Fuente: Elaboración propia (2025).

La figura 2, presenta el mapa conceptual sintético de la categoría 1, *Contexto social de la ética del funcionario policial*, seccionado en 2 imágenes que representan la información más importante, mostrando las subcategorías y los puntos principales de los códigos 01Ep-Legalidad, 02Ep-Imparcialidad, 03Ep-Transparencia. Constituyendo de esta manera la síntesis operativa de la subcategoría 1.

Figura 4*Síntesis de la categoría 1, parte II**Fuente:* Elaboración propia (2025).

La figura 3, presenta el mapa conceptual sintético de la categoría 1, *Contexto social de la ética del funcionario policial*, seccionado en 2 imágenes que representan la información más importante, mostrando las subcategorías y los puntos principales de los

códigos 01Dh-Dignidad humana, 02Dh-Proporcionalidad del uso de fuerza y 03Dh-No discriminación, constituyendo de esta manera la síntesis operativa de la subcategoría 2.

Tabla 6

Categorías 2, Aplicación de la ética y antiética en las comunidades.

Categoría 2		
Aplicación de la ética y antiética en las comunidades		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
Aplicación ética	01Ae-Juicio moral en la acción	– El juicio moral en la acción policial es la capacidad que tiene cada oficial de reflexionar antes de actuar, evaluando si sus decisiones serán beneficiosas o perjudiciales para la comunidad a la que sirve. – La labor policial exige responder en contextos de presión y riesgo, lo que puede llevar a decisiones apresuradas, es por ello que el funcionario policial debe trabajar con ciertas cualidades que exigen un actuar ético, como: Respetuoso de los derechos humanos, Transparencia, Honestidad, proactividad, e integridad. – El juicio moral permite que los policías se guíen no solo por la ley escrita, sino también por principios éticos universales como la justicia, la igualdad y la solidaridad. – En la práctica cotidiana, aplicar juicio moral significa rechazar prácticas que atenten contra la dignidad humana, como la discriminación, el abuso de autoridad o el uso excesivo de la fuerza. – El juicio moral también se manifiesta en la capacidad de escuchar a las personas antes de intervenir. Un funcionario policial que presta atención a las versiones de los involucrados demuestra respeto y evita juicios precipitados. – Otro aspecto esencial del juicio moral es la imparcialidad. El policía debe evitar favoritismos y actuar con equidad, sin importar la posición social, económica o política de los ciudadanos. – En sociedades marcadas por la desconfianza hacia las instituciones, el juicio moral en la acción policial es una herramienta para recuperar credibilidad. Cuando los ciudadanos perciben que los policías actúan de forma justa y responsable, se fortalece el tejido social y se fomenta la colaboración entre comunidad e institución.
	02Ae-Coherencia institucional	– La coherencia institucional es el principio mediante el cual la conducta de los policías se alinea con los valores, normas y objetivos de la institución a la que pertenecen. Un cuerpo

Categoría 2 Aplicación de la ética y antiética en las comunidades		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		policial que actúa con coherencia transmite un mensaje de orden, disciplina y compromiso ético hacia la sociedad. – Cuando existe coherencia entre lo que la institución declara como misión y lo que los agentes hacen en la práctica, se fortalece la legitimidad y se proyecta una imagen positiva hacia la comunidad. – Se convierte en una de las principales causas de desconfianza social. Cuando los ciudadanos observan que la policía predica respeto, justicia y transparencia, pero actúa con corrupción, autoritarismo o indiferencia, la credibilidad de la institución se debilita profundamente. – También se refleja en el comportamiento personal de los agentes, quienes deben convertirse en embajadores de los principios de la institución. Cada acción, ya sea dentro o fuera del servicio, envía un mensaje sobre los valores de la policía. – Si la institución policial no transmite adecuadamente su misión y visión a los agentes, será difícil que estos actúen de acuerdo con ellas, la formación continua en valores, derechos humanos y ética es clave para mantener viva la coherencia en la práctica diaria. – Un ejemplo claro de coherencia institucional se da cuando la policía actúa con imparcialidad en procesos electorales o manifestaciones públicas. En esos momentos, la ciudadanía observa si los principios de neutralidad y respeto realmente guían la actuación de los agentes. – En el ámbito interno, la coherencia se manifiesta en el trato respetuoso entre superiores y subordinados. Una institución que predica respeto, pero mantiene prácticas de abuso jerárquico o favoritismos internos demuestra incoherencia en su funcionamiento.
03Ae-Responsabilidad profesional		– La responsabilidad profesional es uno de los principios fundamentales que orienta el actuar policial, ya que cada decisión tomada en el cumplimiento del deber tiene repercusiones directas en la seguridad y la confianza de la ciudadanía. – Ser responsable profesionalmente significa cumplir con puntualidad y seriedad las tareas asignadas, evitando negligencias que puedan poner en riesgo la vida de los ciudadanos, un funcionario policial que no asume sus deberes con compromiso puede generar graves consecuencias, como el incremento de la delincuencia o la pérdida de confianza comunitaria. – La responsabilidad profesional no solo implica hacer lo correcto, sino también aceptar las consecuencias de los actos

Categoría 2 Aplicación de la ética y antiética en las comunidades		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		propios, un funcionario policial responsable reconoce sus errores, aprende de ellos y busca enmendarlos, en lugar de encubrirlos o culpar a otros. – En el servicio policial, la responsabilidad profesional se traduce también en prevención. No se trata únicamente de reaccionar ante el delito, sino de anticiparse a los riesgos y trabajar en estrategias que reduzcan la violencia y promuevan la convivencia pacífica. – El trato a la ciudadanía es otro ámbito donde la responsabilidad profesional se hace evidente. un policía respetuoso, empático y dispuesto a escuchar genera un vínculo de confianza que facilita la cooperación ciudadana en temas de seguridad. – En un entorno donde la corrupción es una de las principales amenazas, la responsabilidad profesional exige rechazar cualquier práctica que ponga en riesgo la integridad institucional, aceptar sobornos, encubrir delitos o utilizar la autoridad en beneficio propio son expresiones de irresponsabilidad que destruyen el propósito de la labor policial. – La comunidad también espera que los policías asuman responsabilidad en su comportamiento fuera del servicio. Un oficial que respeta la ley en su vida personal demuestra coherencia y compromiso ético, mientras que aquel que incurre en conductas indebidas.
Aplicación antiética	01Aa-Abuso de poder	– El abuso de poder en la función policial es una de las manifestaciones más graves de la antiética, ya que representa la utilización indebida de la autoridad conferida por el Estado, si el policía se aparta de los principios de legalidad y proporcionalidad, transforma su rol de protector en un instrumento de opresión. – Una de las formas más comunes de abuso de poder ocurre cuando los agentes utilizan la fuerza de manera desproporcionada contra ciudadanos indefensos. – También se evidencia en detenciones arbitrarias, realizadas sin fundamento legal ni pruebas suficientes. Arrestar a personas solo por prejuicios, sospechas infundadas o motivos personales constituye una violación directa a las libertades individuales. – Otra forma en que se expresa el abuso de poder es en la intimidación hacia la ciudadanía. Algunos oficiales utilizan su uniforme y su cargo para imponer miedo, exigiendo obediencia ciega sin explicar las razones de sus órdenes.

Categoría 2 Aplicación de la ética y antiética en las comunidades		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		– El abuso de poder se convierte en un terreno fértil para la corrupción, pues quienes lo ejercen suelen buscar beneficios personales. Esto se observa en casos donde el policía condiciona un servicio a cambio de favores económicos o influencias políticas. – Las víctimas del abuso de poder experimentan un impacto psicológico y social que trasciende el momento de la agresión. La sensación de indefensión y la pérdida de confianza en las autoridades dejan huellas profundas en las personas y en sus comunidades. – El abuso de poder no siempre se manifiesta de manera violenta o evidente. También puede ocurrir en la manipulación de información, en el favoritismo hacia ciertos sectores o en la indiferencia hacia los problemas de grupos vulnerables.
02Aa- Corrupción institucional		– Una de las formas más visibles de corrupción se presenta cuando los policías aceptan sobornos a cambio de favores o de omitir sanciones. Estos actos, aunque parezcan menores, generan un grave precedente, pues envían el mensaje de que la ley puede comprarse. – La corrupción también se manifiesta en la protección de actividades ilícitas, como el narcotráfico, el contrabando o la trata de personas. Cuando los policías se convierten en aliados de estas estructuras, dejan de ser un muro de contención contra el crimen y pasan a ser parte del mismo. – Otro aspecto preocupante de la corrupción institucional es el encubrimiento de delitos cometidos por colegas. En lugar de denunciar las irregularidades, algunos oficiales optan por guardar silencio o manipular pruebas para proteger a los responsables. – El mal uso de los recursos públicos es otra modalidad de corrupción que afecta a las instituciones policiales. La desviación de fondos destinados a seguridad, la venta ilegal de armas o el uso indebido de vehículos oficiales representan actos de irresponsabilidad que privan a la sociedad de servicios básicos. – La corrupción también puede expresarse en la manipulación de ascensos, nombramientos y traslados dentro de la institución. Cuando estos procesos se basan en favoritismos o pagos ilegales en lugar de méritos, se crea un ambiente de injusticia que desmotiva a los policías honestos. – Las consecuencias sociales de la corrupción institucional son devastadoras. La ciudadanía, al percibir que la policía está al servicio de intereses privados o criminales, pierde la confianza y reduce su disposición a colaborar con las autoridades.

Categoría 2		
Aplicación de la ética y antiética en las comunidades		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		– La corrupción institucional se perpetúa en gran medida por la falta de controles internos eficaces. La ausencia de auditorías, de supervisión adecuada y de mecanismos de denuncia seguros permite que los actos corruptos se realicen con impunidad.
03Aa-		
Ilegalidad en la actuación policial		– La ilegalidad en la actuación policial constituye una de las formas más evidentes de antiética, pues contradice directamente la misión institucional de garantizar el orden, la justicia y la seguridad ciudadana. – Una de las expresiones más comunes de ilegalidad se da en las detenciones arbitrarias, realizadas sin orden judicial ni justificación válida. Estas prácticas vulneran derechos fundamentales como la libertad y la integridad personal, convirtiendo a la policía en una amenaza en lugar de un garante de seguridad. – La manipulación de pruebas e informes oficiales es otra forma grave de ilegalidad policial. Al alterar la evidencia, los agentes distorsionan la verdad y entorpecen los procesos judiciales, favoreciendo la impunidad de los verdaderos responsables. – Actuar con ilegalidad tiene consecuencias devastadoras para la cohesión social. Cuando la ciudadanía percibe que la institución encargada de hacer cumplir la ley la viola de manera constante, se instala un clima de desconfianza y rechazo hacia las autoridades. – La corrupción y la ilegalidad suelen estar estrechamente vinculadas. En muchos casos, los actos ilegales de los policías están motivados por beneficios económicos, favores políticos o presiones externas. – El impacto de la ilegalidad en la imagen institucional es profundo. La ciudadanía no distingue entre policías corruptos e íntegros, sino que generaliza la percepción de que todos los agentes actúan al margen de la ley. – Un aspecto importante es que la ilegalidad policial no siempre es producto de malas intenciones individuales, sino también de deficiencias institucionales.
<i>Fuente:</i> Elaboración propia (2025).		

La tabla 6, presenta el desarrollo de la categoría 2, Aplicación de la ética y antiética en las comunidades, que contiene 2 subcategorías y 6 códigos principales desarrollados por medio de descripciones.

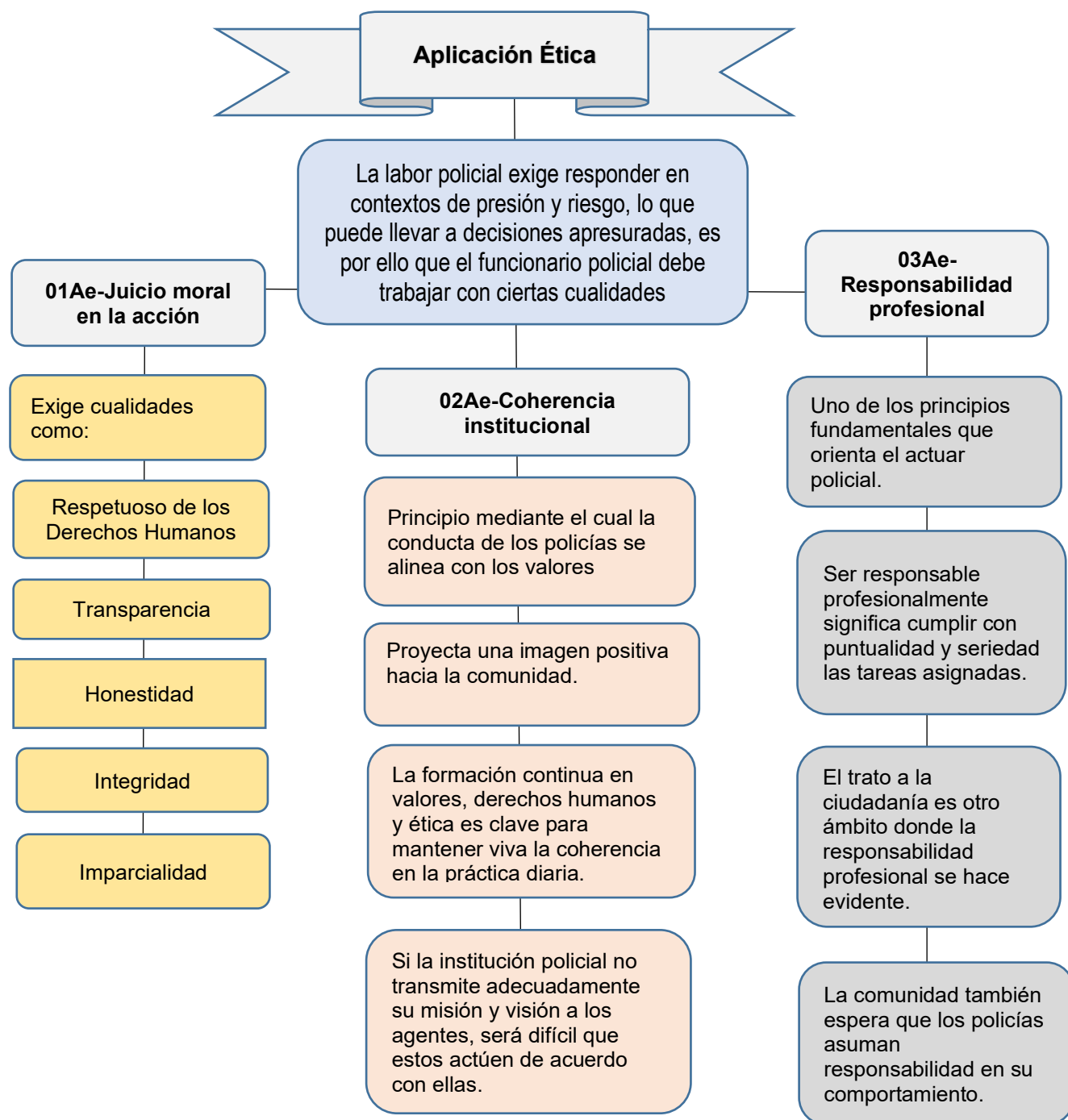
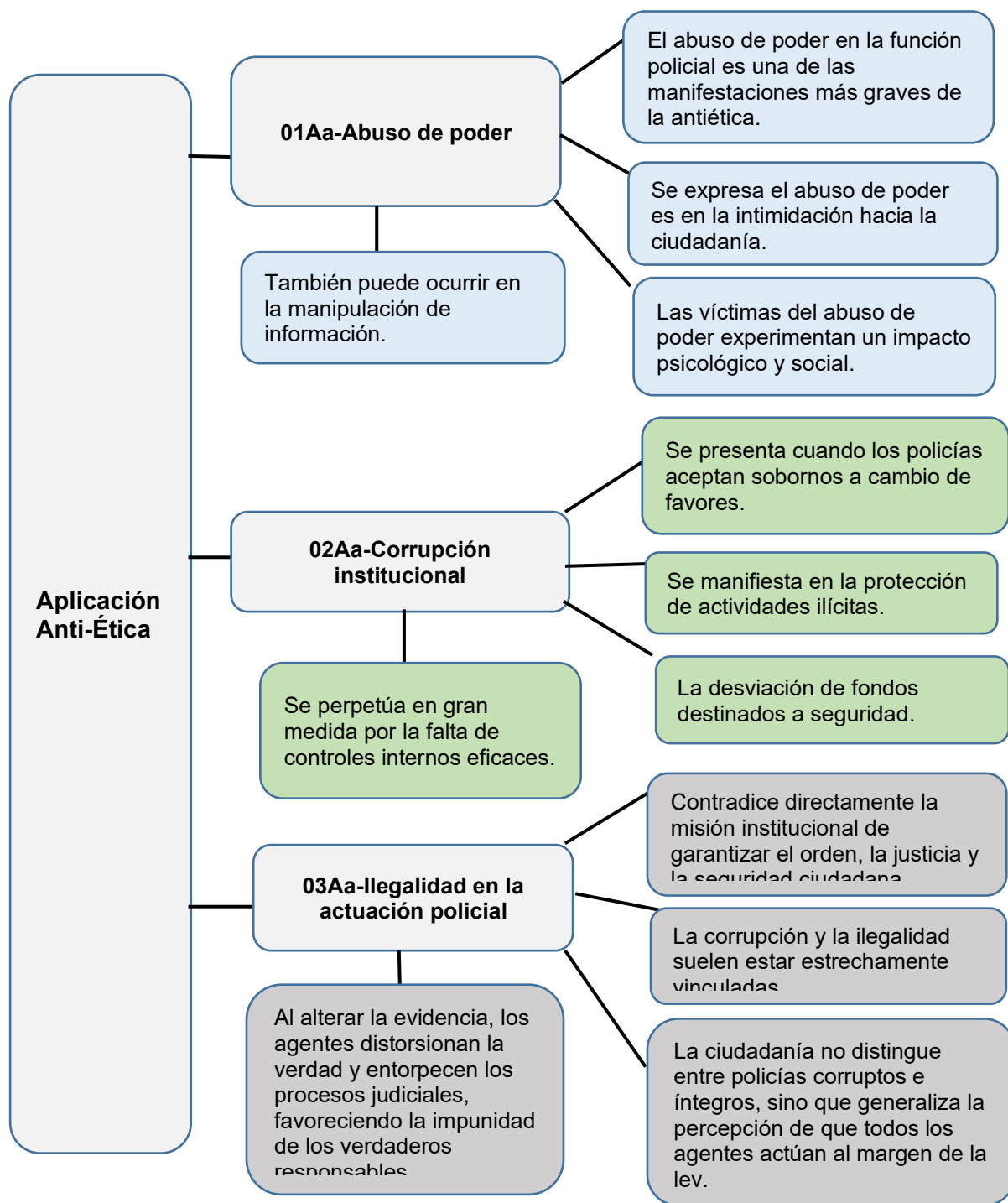
Figura 5*Síntesis de la categoría 2, parte I.**Fuente:* Elaboración propia (2025).

Figura 6

Síntesis de la categoría 2, parte II.



Fuente: Elaboración propia (2025).

La figura 4 y 5, presenta el mapa conceptual sintético de la categoría 2, *Aplicación de la ética y antiética en las comunidades*, seccionado en 2 imágenes que representan la información más importante, mostrando las subcategorías y los puntos principales de los códigos 01Ae-Juicio moral en la acción, 02Ae-Coherencia institucional, 03Ae-Responsabilidad profesional, 01Aa-Abuso de poder, 02Aa-Corrupción institucional, 03Aa-Ilegalidad en la actuación policial, constituyendo de esta manera la síntesis operativa de la categorial 2.

Tabla 7

Categorías 3, Aplicación de la ética y antiética en las comunidades.

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
Estrategia teórica	01Et-Ética moral	– La formación ética y profesional es uno de los pilares fundamentales para garantizar que los policías actúen de manera coherente con los principios de justicia, legalidad y respeto a los derechos humanos. – Una estrategia esencial dentro de la formación ética consiste en incluir en los programas de estudio asignaturas específicas sobre filosofía moral, derechos humanos, estos contenidos ayudan a los futuros agentes a reflexionar sobre los dilemas que enfrentarán en su práctica profesional. – La capacitación en ética profesional no debe limitarse a la etapa inicial de formación, sino que debe mantenerse como un proceso constante a lo largo de toda la carrera policial. – Un aspecto clave en la formación ética es la promoción de valores como la honestidad, la transparencia, la justicia y la imparcialidad. Estos principios deben ser interiorizados por los policías no solo como obligaciones legales, sino como convicciones personales que orientan su conducta en cualquier circunstancia. – La formación profesional también incluye el desarrollo de habilidades blandas, como la comunicación asertiva, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. – La práctica supervisada es otro componente esencial de la formación ética y profesional. Los agentes en formación deben tener la oportunidad de enfrentarse a

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		situaciones reales bajo la guía de instructores experimentados que modelen conductas éticas. – El liderazgo institucional desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de la formación ética. los mandos superiores deben ser los primeros en actuar con integridad, ya que los agentes suelen replicar las conductas de sus líderes.
02Et-Valores y principios		– Los valores y principios constituyen la base fundamental sobre la cual debe edificarse la conducta ética policial. – El valor de la honestidad es central en la función policial, ya que garantiza que los agentes actúen con transparencia y rechacen cualquier forma de corrupción. Un policía honesto inspira confianza en la ciudadanía. – El respeto es otro valor esencial, tanto hacia la ciudadanía como hacia los compañeros de institución. Respetar implica reconocer la dignidad de todas las personas sin importar su origen, condición económica, género o ideología. – La justicia como principio rector asegura que la policía actúe con imparcialidad y equidad. Este valor exige que todos los ciudadanos sean tratados por igual, sin privilegios ni discriminaciones. – El principio de responsabilidad también es indispensable, ya que implica aceptar las consecuencias de las propias acciones y rendir cuentas ante la institución y la sociedad. – La solidaridad es otro valor que debe guiar la labor policial. Los agentes no solo deben garantizar seguridad, sino también brindar apoyo a las comunidades en momentos de vulnerabilidad. – El valor de la lealtad debe entenderse como compromiso con la institución y con la sociedad, no como complicidad frente a prácticas indebidas. – La disciplina es otro principio fundamental en la función policial. Cumplir con horarios, protocolos y jerarquías no es una simple formalidad, sino una garantía de que la institución funciona de manera ordenada y eficaz. – El valor del servicio es central en la misión policial. Ser servidor público implica actuar en beneficio de los demás, incluso a costa de intereses personales. – El principio de imparcialidad exige que los policías se mantengan alejados de presiones políticas, económicas o sociales. La imparcialidad asegura que las intervenciones se realicen en función de la ley y no de conveniencias particulares. – El valor del coraje también debe destacarse, ya que el trabajo policial implica enfrentar riesgos y tomar decisiones difíciles. El coraje no consiste únicamente en la valentía física, sino en la

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		capacidad de defender la justicia y los valores éticos incluso en circunstancias adversas. – La prudencia es otro principio esencial, pues asegura que las decisiones se tomen de manera reflexiva y proporcional, actuar con prudencia permite analizar las consecuencias de sus actos y elige siempre la opción que cause menos daño y más beneficio a la comunidad. – El valor de la empatía permite a los policías comprender las necesidades y emociones de los ciudadanos. Ponerse en el lugar del otro ayuda a humanizar la función policial y a establecer relaciones de mayor confianza con la comunidad. – La transparencia como principio garantiza que la institución actúe de manera abierta y que sus procesos puedan ser evaluados por la sociedad. – Finalmente, los valores y principios no deben quedar como declaraciones teóricas, sino convertirse en prácticas cotidianas que guíen la conducta de los funcionarios policiales.
03Et-Toma de decisiones		– La toma de decisiones en la labor policial es un proceso complejo que exige no solo rapidez y eficacia, sino también un alto grado de responsabilidad ética. – Un primer aspecto de la toma de decisiones es el análisis de las circunstancias en las que se actúa, Un policía ético evalúa cuidadosamente los hechos e identifica los riesgos. negativas tanto para las víctimas como para la institución. – La proporcionalidad es un principio clave en la toma de decisiones, el funcionario policial debe evaluar si la respuesta que dará corresponde al nivel de amenaza o de conflicto que enfrenta. – Otro elemento fundamental es la imparcialidad en la toma de decisiones, un funcionario policial no debe dejarse influir por prejuicios, favoritismos o presiones externas al momento de actuar. – La formación ética previa se convierte en la guía principal, ya que los valores interiorizados permiten actuar con coherencia y justicia incluso en momentos críticos. – La toma de decisiones también debe considerar las consecuencias a largo plazo, no basta con resolver un problema inmediato si la acción tomada genera resentimiento, desconfianza o conflictos posteriores. – La consulta con superiores o con colegas puede ser un recurso valioso en la toma de decisiones. Aunque en algunas situaciones la inmediatez no lo permita, en muchos casos compartir información y reflexionar en equipo. – La formación continua en ética y derechos humanos es esencial para mejorar la calidad en la toma de decisiones.

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		– La empatía es otro valor que influye directamente en las decisiones, un agente de policía empático es capaz de ponerse en el lugar del ciudadano, comprendiendo sus miedos, necesidades y derechos. – La ética profesional exige resistir ciertas presiones y actuar únicamente conforme a la ley y a los principios institucionales. – La toma de decisiones debe estar acompañada de un proceso de rendición de cuentas, cada funcionario debe ser capaz de explicar y justificar sus actos con base en la ley y en principios éticos. – La prudencia es otro principio fundamental en el proceso de decidir, la prudencia implica actuar con calma, evitando reacciones impulsivas que puedan agravar los conflictos. – Tomar decisiones éticas también contribuye al bienestar emocional del policía. Saber que se actuó correctamente reduce la carga que generan las malas prácticas. – Finalmente, la toma de decisiones éticas es la clave para consolidar la legitimidad policial. Cada decisión justa y responsable refuerza la confianza ciudadana y construye una relación de respeto mutuo entre la policía y la comunidad.
Estrategia práctica	01Ep-Análisis de casos	– El análisis de casos es una estrategia pedagógica y profesional clave para fortalecer la conducta ética de los policías, ya que permite reflexionar sobre situaciones reales y extraer de ellas aprendizajes significativos. – Una de las principales ventajas del análisis de casos es que facilita la conexión entre la teoría y la práctica. – El análisis de casos fortalece el juicio moral y prepara a los agentes policiales para enfrentar dilemas éticos con mayor madurez y responsabilidad. – La metodología del análisis de casos es especialmente útil para prevenir errores futuros, al estudiar situaciones pasadas en las que se produjeron abusos, excesos de fuerza o actos de corrupción. – Un aspecto central del análisis de casos es la discusión grupal, cuando los policías reflexionan colectivamente sobre una situación, se generan diferentes puntos de vista que enriquecen la comprensión del problema. – Al estudiar los errores cometidos en una intervención, se puede detectar si el problema se debió a una falta de capacitación, a la ausencia de recursos o a deficiencias en la normativa. – La ética se fortalece especialmente cuando los casos analizados incluyen dilemas complejos en los que no hay una solución obvia. En estos escenarios, los policías aprenden a ponderar valores en conflicto, como seguridad versus libertad o autoridad versus derechos humanos

Categoría 3 Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		– El análisis de casos también promueve la transparencia institucional, debatir sobre cómo corregirlos, la policía demuestra a la ciudadanía su disposición a rendir cuentas y a mejorar continuamente. – Estudiar intervenciones ejemplares motiva a los funcionarios policiales a actuar con ética y demuestra que es posible cumplir con la misión institucional respetando la dignidad y los derechos de las personas. – En el ámbito de la formación inicial, el análisis de casos debe ser una herramienta didáctica fundamental, porque es ahí donde se forman conductas de servicio a la comunidad. – El análisis de casos también puede aplicarse en programas de capacitación continua, los agentes policiales en servicio pueden beneficiarse de espacios periódicos donde revisen experiencias recientes y reflexionen sobre su impacto. – La documentación de casos es igualmente importante, pues permite construir una base de datos institucional sobre prácticas éticas y antiéticas, creando una base de datos de información sobre prácticas incorrectas de los funcionarios. – El análisis de casos fortalece además la rendición de cuentas interna. Cuando los errores se analizan de manera objetiva, se evita el encubrimiento y se promueve una cultura de responsabilidad. – Otro aporte del análisis de casos es que fomenta la empatía, al ponerse en el lugar de las víctimas y reflexionar sobre el impacto de las decisiones policiales en sus vidas, los agentes desarrollan una mayor sensibilidad hacia la ciudadanía. – Finalmente, el análisis de casos es una herramienta que transforma la cultura institucional.
	02Ep-Contextualización del código de ética.	– El código de ética policial es un instrumento normativo y formativo que orienta la conducta de los agentes en el cumplimiento de sus funciones, estableciendo principios, valores y normas que regulan su actuación. – La contextualización del código de ética implica reconocer que cada sociedad tiene características propias que influyen en las expectativas hacia la institución policial. – Un aspecto central de esta contextualización es la identificación de los principales problemas éticos que enfrenta la policía en un país específico tomando en cuenta el comportamiento social. – La contextualización también exige que el código de ética no se limite a reproducir principios universales, sino que los vincule con situaciones concretas de la práctica policial. – La inclusión de la ciudadanía, de organizaciones de derechos humanos y de expertos en seguridad en el proceso de diseño del

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		código asegura que refleje las demandas y necesidades reales de la comunidad. – La contextualización también requiere un lenguaje claro y accesible, recordando que la ética es una característica humana en este caso se debe de tomar en cuenta el comportamiento cultural de un país. – El código de ética debe adaptarse también a los cambios sociales y tecnológicos. La aparición de nuevas formas de delito, el uso de redes sociales y las demandas de mayor transparencia. – La contextualización incluye además la integración del código en los procesos de formación y capacitación, es necesario trabajarlo mediante talleres, análisis de casos y simulaciones que permitan a los policías reflexionar sobre su aplicación práctica. – El documento debe servir como referencia para evaluar la conducta de los agentes y para sancionar las faltas éticas. – La contextualización también implica reconocer la diversidad dentro de la propia institución policial. Los valores y principios del código. – La relación entre el código de ética y la comunidad es otro punto crucial, hacer público el código y promover su difusión fortalece la transparencia y refuerza el control social sobre la institución. – La contextualización también pasa por reconocer las limitaciones estructurales que enfrentan los funcionarios policiales. – Un código de ética contextualizado también debe considerar la dimensión emocional del trabajo policial. El estrés, la presión y la exposición constante al riesgo influyen en la toma de decisiones. – Al adaptar el código a las circunstancias concretas de la sociedad y de la institución, se asegura que los principios no queden en el papel, sino que se traduzcan en conductas visibles y medibles. – Finalmente, la contextualización del código de ética policial convierte este instrumento en un verdadero motor de transformación institucional.
	03Ep-Comunicación efectiva.	– La comunicación efectiva es una herramienta esencial en la labor policial, ya que permite transmitir mensajes claros, comprensibles y respetuosos tanto a la ciudadanía como dentro de la propia institución. – Una comunicación deficiente puede generar malentendidos, tensiones y desconfianza, mientras que una comunicación

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		adecuada fortalece la cooperación, la transparencia y la legitimidad de la policía. – En la interacción con la ciudadanía, la comunicación efectiva se manifiesta en la capacidad de escuchar activamente a las personas, comprendiendo sus necesidades, preocupaciones y emociones. – El lenguaje utilizado en la comunicación también es un factor clave. El uso de palabras técnicas o autoritarias puede generar confusión o intimidación en los ciudadanos. – La comunicación no verbal desempeña un papel igualmente importante, Un policía consciente de su comunicación no verbal puede proyectar seguridad, serenidad y respeto, generando un ambiente más favorable para la resolución de conflictos. – Dentro de la institución, la comunicación efectiva fortalece la coordinación entre compañeros y superiores. Una información clara y oportuna evita errores operativos y asegura que las decisiones se ejecuten de manera coherente. – La transparencia es un componente fundamental de la comunicación efectiva. Informar a la ciudadanía sobre procedimientos, resultados y limitaciones de la labor policial refuerza la confianza social. – La escucha activa es un elemento esencial dentro de la comunicación efectiva. Prestar atención genuina a las inquietudes de la ciudadanía no solo ayuda a comprender mejor los problemas, sino que también genera confianza.
	04Ep-Competencias y habilidades en práctica.	– No basta con tener principios teóricos; es necesario que los policías puedan demostrar, en cada intervención, que cuentan con las capacidades necesarias para actuar de manera profesional, ética y efectiva. – Una de las competencias más importantes es la capacidad de comunicación clara y respetuosa, la interacción con la ciudadanía requiere que los agentes transmitan información de manera comprensible. – Otra habilidad esencial es el manejo de conflictos. Los policías deben estar preparados para intervenir en situaciones de tensión y riesgo, aplicando técnicas de mediación, negociación y control emocional. – La habilidad para desescalar confrontaciones sin recurrir al uso excesivo de la fuerza refleja una práctica ética y fortalece la imagen institucional. – El autocontrol es otra competencia fundamental en la labor policial. Los agentes policiales enfrentan situaciones de alta presión en las que deben tomar decisiones rápidas, muchas veces bajo provocaciones o agresiones verbales.

Categoría 3		
Estrategias para la mejora de la conducta ética policial		
Tema: La importancia de la ética del funcionario policial en la gestión de la seguridad en las comunidades de Honduras, 2025.		
Subcategoría	Códigos	Descripción
		– La capacidad de análisis crítico también es indispensable. Una actuación basada en el análisis, y no en impulsos, permite tomar decisiones más justas, legales y acordes con los principios de derechos humanos. – La empatía es otra habilidad clave para la práctica policial. Ponerse en el lugar del ciudadano, comprender su situación y reconocer sus emociones permite establecer relaciones más humanas y cercanas.
<i>Fuente:</i> Elaboración propia (2025).		

La tabla 7, presenta el desarrollo de la categoría 3, Estrategias para la mejora de la conducta ética policial, que contiene 2 subcategorías y 6 códigos principales desarrollados por medio de descripciones.

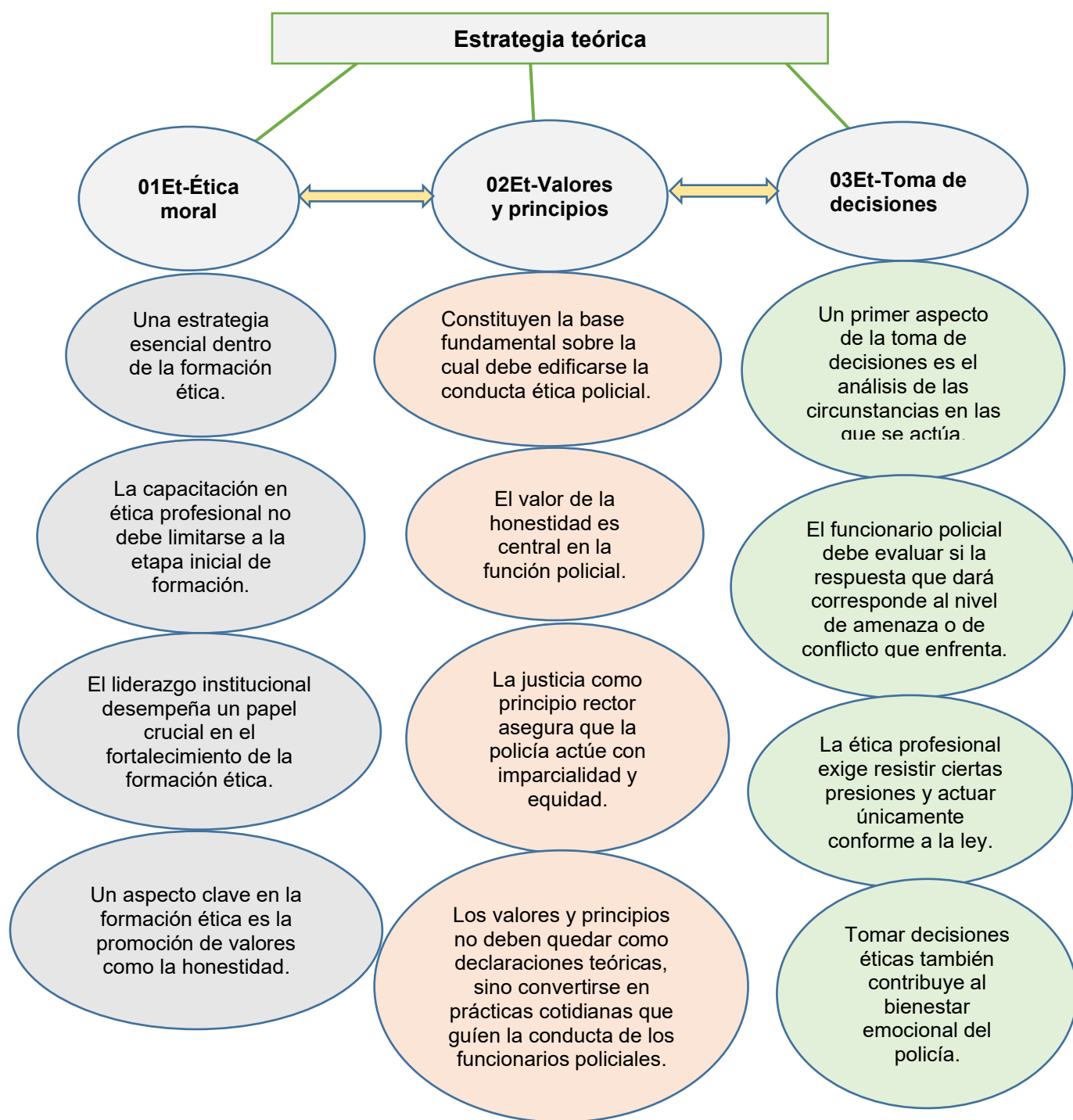
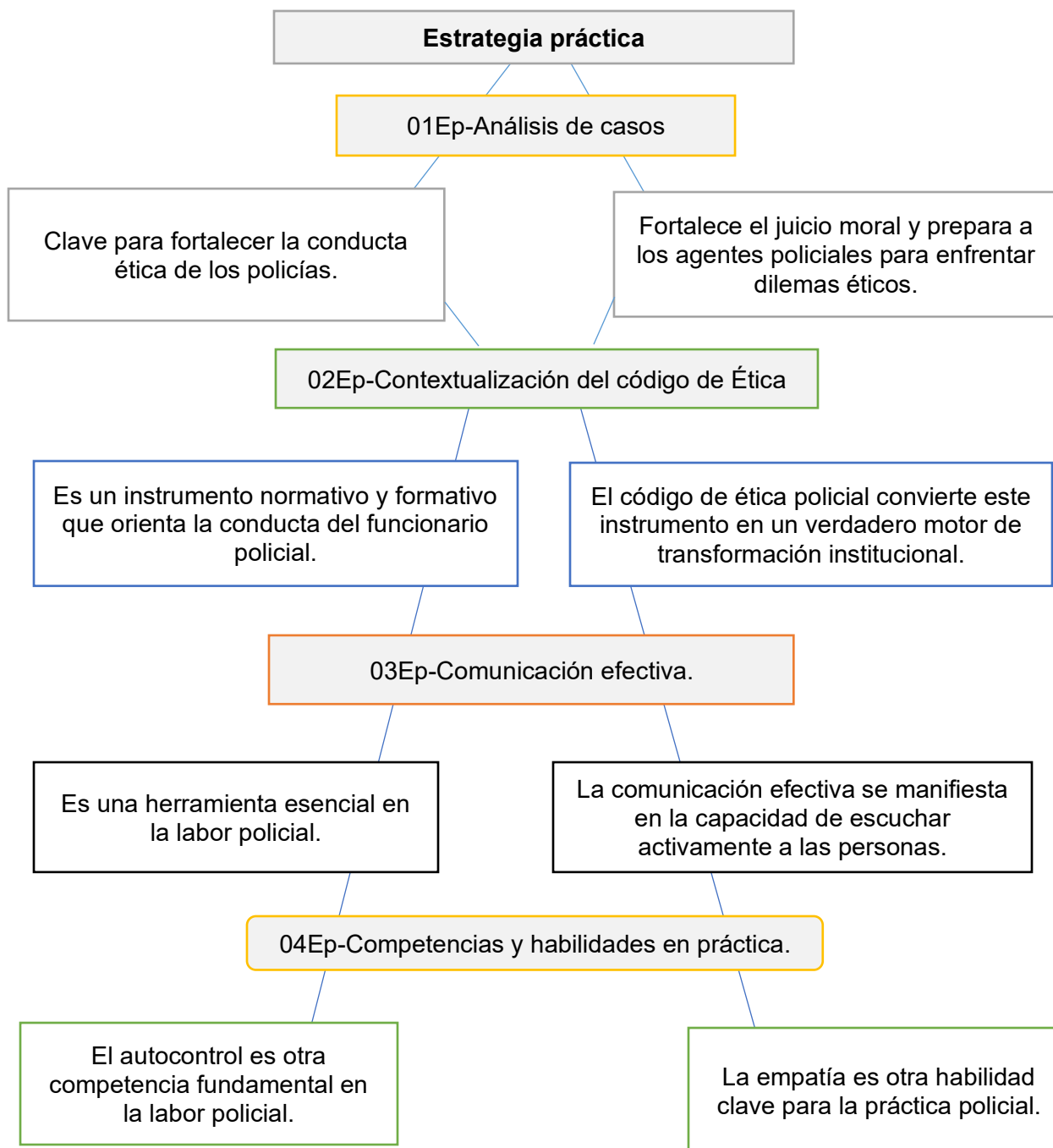
Figura 7*Síntesis de la categoría 3, parte I.**Fuente:* Elaboración propia (2025).

Figura 8*Síntesis de la categoría 3, parte II.**Fuente:* Elaboración propia (2025).

La figura 6 y 7, presenta el mapa conceptual sintético de la categoría 3, *Estrategias para la mejora de la conducta ética policial*, seccionado en 2 imágenes que representan la información más importante, mostrando las subcategorías y los puntos principales de los códigos 01Et-Ética moral, 02Et-Valores y principios, 03Et-Toma de decisiones, 01Ep-Análisis de casos, 02Ep-Contextualización del código de ética, 03Ep-Comunicación efectiva, 04Ep-Competencias y habilidades en práctica, constituyendo de esta manera la síntesis operativa de la categorial 3.

4.3 Hallazgos

- Se encontró en el estudio que existe una débil confianza ciudadana en la PNH, y que esto tiene un impacto negativo ya que dificulta la cooperación comunitaria y reduce denuncias.
- Una capacitación ética insuficiente y discontinua, la ética se aprende, pero también se erosiona sin refuerzo, mayor riesgo de conductas antiéticas bajo presión.
- Los procesos de reclutamiento y selección no adecuados del personal, Posible ingreso de perfiles vulnerables a corrupción o con baja resiliencia ética.
- Se encontró que existe un uso de la fuerza con problemas de proporcionalidad en situaciones complejas, los riesgos de lesiones, denuncias y deterioro de legitimidad institucional que generan un impacto negativo en comunidades vulnerables.
- Existe poca sistematización y evaluación de buenas prácticas, esto dificulta replicar con éxito y se permita poder ajustar intervenciones, de la misma manera justificar el presupuesto.
- Poca socialización del manual de ética, aunque el manual de ética está estructurado para que sea de conocimiento público el funcionario policial tiene poco conocimiento sobre la estructura de este.
- Se percibe una débil supervisión interna sobre la conducta ética del personal, en muchos casos, las faltas leves no son registradas ni corregidas oportunamente, lo que fomenta la repetición de conductas indebidas.
- Se percibe una escasa cultura de denuncia dentro de la institución policial, muchos funcionarios evitan reportar conductas indebidas por temor a represalias o por falta de confianza en los mecanismos de protección.
- Ausencia de incentivos a la conducta ejemplar y ética, los sistemas de reconocimiento institucional se enfocan más en resultados operativos que en el comportamiento ético.

Esta carencia desmotiva a los funcionarios íntegros y reduce el impacto del ejemplo positivo.

- Escaso uso de tecnologías para fortalecer la transparencia institucional, la limitada digitalización de procesos de denuncia, seguimiento y evaluación impide un control eficiente de la gestión policial. Las tecnologías podrían facilitar la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Modernizar los sistemas de información mejora la eficiencia institucional y la confianza pública.

Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- El contexto social en el que se desarrolla la ética del funcionario policial en Honduras está caracterizado por múltiples desafíos estructurales que influyen directamente en su desempeño. Las comunidades hondureñas enfrentan altos niveles de inseguridad, desigualdad social, pobreza y pérdida de confianza en las instituciones públicas. En este entorno, la labor policial se vuelve especialmente compleja, ya que el agente no solo debe garantizar el cumplimiento de la ley, sino también actuar como mediador social y promotor de la convivencia pacífica. La ética policial se desarrolla, por tanto, en medio de un contexto marcado por la necesidad urgente de recuperar la credibilidad institucional y de fortalecer la relación entre la policía y la ciudadanía. El funcionario policial está llamado a ejercer su autoridad con responsabilidad, respeto y transparencia, superando las prácticas de abuso, corrupción o indiferencia que históricamente han debilitado la confianza social. En este escenario, la ética se convierte en una herramienta esencial para orientar la conducta de los agentes y para construir una nueva cultura de servicio público basada en los valores de justicia, honestidad y empatía. La comunidad hondureña exige una policía más humana, más cercana y consciente de su papel en la construcción de paz y seguridad ciudadana. Por ello, el contexto social hondureño no solo demanda eficiencia operativa, sino también integridad moral y compromiso ético en cada acción del funcionario policial.

- La ética del funcionario policial se aplica en todos aquellos casos donde el agente debe tomar decisiones que afectan los derechos, la dignidad y la seguridad de las personas. Se manifiesta especialmente en el trato respetuoso hacia los ciudadanos, en la aplicación justa de la ley, en la mediación de conflictos comunitarios y en la protección de la vida humana durante operativos o detenciones. Cada acción del policía, por mínima que parezca, tiene una dimensión ética porque implica discernir entre lo correcto y lo incorrecto en función del bien común.

La ética se pone en práctica cuando el funcionario actúa con transparencia, evita el uso excesivo de la fuerza, respeta los procedimientos legales y demuestra empatía hacia las personas más vulnerables. También se refleja cuando mantiene la confidencialidad de la información, rechaza los sobornos y prioriza la justicia por encima de los intereses personales o institucionales. Estas conductas fortalecen la confianza ciudadana y consolidan una imagen positiva de la institución.

Por otro lado, la antiética se evidencia cuando el funcionario incurre en prácticas de corrupción, abuso de poder, discriminación o manipulación de la autoridad. Se aplica en los casos donde prevalece el interés personal sobre el deber profesional, cuando se violan los derechos humanos o se actúa de manera arbitraria. Estas conductas deterioran la legitimidad institucional y generan desconfianza en la población, obstaculizando la gestión de la seguridad comunitaria.

La ética y la antiética del funcionario policial se ponen a prueba en cada decisión operativa y administrativa. La diferencia entre ambas radica en la intención y en la forma en que el agente asume su responsabilidad ante la sociedad. Por ello, fortalecer la formación moral, el liderazgo ético y la supervisión interna son elementos clave para garantizar que las acciones policiales se alineen con los valores del servicio público y la protección ciudadana

- Las estrategias orientadas a mejorar la conducta ética del funcionario policial en las comunidades de Honduras deben abordar tanto la formación profesional como el fortalecimiento institucional. En primer lugar, se determina que el proceso de selección de aspirantes debe incluir evaluaciones éticas, psicológicas y de entorno social, con el propósito de garantizar el ingreso de personas con vocación de servicio y compromiso moral. Asimismo, se establece que la educación ética debe ser un componente permanente del proceso formativo y de la carrera policial, reforzada mediante capacitaciones continuas, asesoría psicológica y programas de sensibilización en derechos humanos.

De igual manera, se identifica que la creación de comités de ética y unidades de control disciplinario fortalecidos, junto con mecanismos de rendición de cuentas, contribuye a reducir las conductas antiéticas dentro de la institución. También se reconoce la necesidad de promover una cultura de liderazgo ético, donde los mandos superiores sirvan de ejemplo y fomenten valores de responsabilidad, transparencia y respeto a la legalidad, de igual manera se determina que el reconocimiento institucional a las buenas prácticas y el acompañamiento emocional del personal son estrategias esenciales para consolidar una conducta ética sostenible y fortalecer la confianza ciudadana en la Policía Nacional de Honduras,

5.2 Recomendaciones

- Ante un contexto social caracterizado por la desigualdad, la inseguridad y la desconfianza institucional, se recomienda fortalecer la formación ética y ciudadana del funcionario policial, orientando su desempeño hacia el respeto de los derechos humanos, la empatía y la transparencia en sus acciones. Es fundamental promover programas de educación moral y sensibilización social que permitan comprender la realidad de las comunidades hondureñas y responder a sus necesidades desde una perspectiva humana y solidaria.

Asimismo, se sugiere fomentar espacios de diálogo y cooperación entre la policía y la ciudadanía, con el fin de reconstruir la confianza mutua y consolidar una cultura de servicio público basada en la integridad y el compromiso social.

- Se recomienda fortalecer los mecanismos de control ético y supervisión institucional, que garanticen el cumplimiento de la ley y la actuación moral del funcionario policial en todas las circunstancias. Es necesario implementar programas de capacitación continua que aborden dilemas éticos reales, con el fin de que los agentes reconozcan la diferencia entre conductas éticas y antiéticas, y aprendan a decidir con base en principios de justicia, equidad y respeto a la dignidad humana. Además, se sugiere fomentar una cultura de rendición de cuentas y transparencia, donde las faltas éticas sean sancionadas de manera justa y ejemplar.

La aplicación de códigos disciplinarios claros y la promoción de valores institucionales sólidos permitirán prevenir prácticas como la corrupción, el abuso de poder o la discriminación, reforzando así la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en la policía hondureña.

- Se recomienda implementar estrategias integrales de fortalecimiento ético e

institucional que promuevan una conducta ejemplar en los funcionarios policiales.

Entre las principales acciones se sugiere ampliar la formación en valores, derechos humanos y resolución de conflictos, de manera que los agentes desarrollen habilidades para actuar con justicia, prudencia y empatía frente a los desafíos de la seguridad comunitaria. Asimismo, es necesario consolidar un liderazgo ético en todos los niveles jerárquicos de la institución, fomentando el ejemplo, la disciplina y la responsabilidad profesional.

De igual manera, se aconseja reforzar los mecanismos de control y evaluación del desempeño ético, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

También debe promoverse la participación ciudadana en los procesos de seguridad, fortaleciendo el vínculo entre policía y comunidad a través del diálogo y la cooperación mutua. Finalmente, se recomienda implementar programas de bienestar emocional y psicológico para los agentes, asegurando que su estabilidad personal contribuya al ejercicio de una conducta ética coherente con los valores institucionales y las demandas sociales de Honduras.

Referencias

- Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA). (2022). *Informe de cooperación en policía comunitaria – Honduras*. <https://www.jica.go.jp/spanish/>
- Agencianoticias. (2025). *Muerte de joven hispano bajo custodia policial en El Paso*. <https://agenciatamnoticias.info/muerte-de-joven-hispano-bajo-custodia-policial-en-el-paso/>
- Amnistía Internacional. (2024). *El Salvador: Mil días de régimen de excepción, un modelo de “seguridad” a costa de los derechos humanos*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/12/el-salvador-mil-dias-regimen-excepcion-modelo-seguridad-a-costa-derechos-humanos/>
- Animal Político. (2022). *Con acuerdo sobre Guardia Nacional, AMLO se salta la Constitución y al Congreso y favorece enfoque militar: expertos*. <https://www.animalpolitico.com/2022/08/acuerdo-guardia-nacional-brinca-constitucion-enfoque-militar>
- Arias Odón, F. (2006). Metodología de la Investigación. *Enfoque cualitativo*. <https://www.bing.com/search?q=forense&cvid=cf5e6539b07941aca7460e3751c1dd22&aqs=edge.0.0l9.3456j0j1&pglt=43&FORM=AN>.
- Aristóteles. (1999). *Ética nicomáquea* (T. Irwin, Trad.). Hackett.
- Arnstein, S. R. (1969). *Una escala de participación ciudadana*. . Journal of the American Planning Association, 35(4), 216–224.
- Bayley, D. H. (2006). *Cambiando la guardia: Desarrollar policías democráticas en el extranjero*. Oxford University Press. 2018
- Bayley, D. H. (2018). *Cambiando la guardia: Desarrollar policías democráticas en el extranjero*. Oxford University Press.
- Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2019). *Principios de ética biomédica* (8.^a ed.). . Oxford University Press.
- Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2019). *Principios de ética biomédica* (8.^a ed.). . Oxford University Press.

- Carabineros de Chile. (2025). *Carabineros de Chile. Archivo Nacional de Chile*.
<https://www.archivonacional.gob.cl/carabineros-de-chile>
- CELS. (2022). *La represión como política: violencia, detenciones y el uso de armas peligrosas en Argentina*. <https://www.cels.org.ar/web/2025/03/la-represion-como-politica-violencia-detenciones-y-el-uso-de-armas-peligrosas-en-argentina/>
- Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF). (2025). *Promoción de la seguridad*. https://www-dcaf-ch.translate.goog/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc
- Chiavenato, I. (2009). *Introducción a la teoría general de la administración*. Editorial McGraw-Hill.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH). (2018). *Informe sobre derechos humanos y protestas*. <https://conadeh.hn/>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH). (2024). *Informe sobre uso de la fuerza y derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/>
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). (2023). *Informe anual sobre derechos humanos en Honduras*. . <https://www.conadeh.hn>
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Tecnos. https://tallersurzaragoza.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/11/cortina_adela-etica_minima.pdf
- Council of Europe. (2025). *Cumbre del Consejo de Europa*.
<https://www.coe.int/en/web/portal/fourth-council-of-europe-summit>
- Crespo, M., & Sánchez-Migallón, S. (2020). *Intencionalidad*. *Anuario Filosófico*, 53(3), 413-415. <https://doi.org/10.15581/009.53.3.001>
- Criterio.hn. (2022). *Policías y militares enfrentan procesos legales por diversas arbitrariedades y delitos*. <https://criterio.hn/policias-y-militares-enfrentan-procesos-legales-por-diversas-arbitrariedades-y-delitos/>
- Decreto N.36-2007. (2007). *Código de Ética del Funcionario Policial*.
[file:///C:/Users/wlore/Downloads/CODIGO_%20DE_CONDUCTA_ETICA_DEL_SERVIDOR_PUBLICO%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/wlore/Downloads/CODIGO_%20DE_CONDUCTA_ETICA_DEL_SERVIDOR_PUBLICO%20(1).pdf)

Decreto N-131. (1982). Constitución de la República de Honduras.

<https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20de%20Honduras%20%28Actualizada%2014%29.pdf>.

Decreto No. 18-2017. (2017). *Ley Orgánica de la Policía Nacional*.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10610.pdf>

Decreto No. 18-2017. (2017). *Ley Orgánica de la Policía Nacional*.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10610.pdf>

Decreto No. 69-2017. (2025). *Ley de la Carrera Policial*. <https://didadpol.gob.hn/wp-content/uploads/2019/02/Ley-de-la-Carrera-Policial.pdf>

El Diario NY. (2025). *Departamento de Justicia considera que la policía de Louisiana utiliza fuerza excesiva injustificada*.

<https://eldiariiony.com/2025/01/17/departamento-de-justicia-considera-que-la-policia-de-louisiana-utiliza-fuerza-excesiva-injustificada/>

Foro Brasileño de Seguridad Pública. (2023). *Anuario Brasileño de Seguridad Pública*.

AS Mortes Policiais em 2022. <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2023/08/anuario-2023-texto-02-as-mortes-de-policiais-em-2022.pdf?data=160124>

Gamarra, C., Vásquez, V., & Villanueva. (2024). *Valores Morales y éticos en la formación ciudadana responsable: una revisión sistemática*.

<https://revista.clad.org/ryd/article/view/371/543>

Garcia, R. (2024). *Rolando Garcia y los Sistemas Complejos Tomo II*.

<https://comunidadeditora.org/libros/RodriguezZoya-RG-y-los-sistemas-complejos-T2-ISBN-978-987-48927-4-4-comprimido.pdf>

Goldsmith, A. (2005). *La reforma policial y el problema de la confianza*. *Criminología Teórica*, 9(4), 443–470. . <https://doi.org/10.1177/1362480605057727>

Guthrie, W. K. (1991). *Historia de la filosofía griega*. Editorial Gredos

Hernandez, S., Collado, F., & Lucio, B. (2014). *Metodología de la Investigacion*. Mexico: McGraw-Hill.

- Human Rights Watch. (2023). *Informe Mundial 2023: Un nuevo modelo de liderazgo mundial en derechos humanos*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2023>
- Hume, D. (1739). *Tratado de la naturaleza humana*.
http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/034_historia_2/Archivos/Hume_tratado.pdf
- Ibarra Rosales, G. (2005). *Ética y formación profesional integral*.
<https://www.redalyc.org/pdf/340/34004303.pdf>
- Independent Office for Police Conduct. (2020). *IOPC statutory guidance to the police complaints system. Applies from 1 February 2020*.
<https://www.policeconduct.gov.uk/publications/statutory-guidance-2020>
- InSight Crime. (2017). *Caso Valle Valle y participación de fuerzas de seguridad en narcotráfico*. https://insightcrime.org/es/investigaciones/auge-caida-willy-jefe-mafia-guardias-carcelarios-ecuador/?gad_source=1&gad_campaignid=22012152867&gclid=Cj0KCQjwsPzHBhDCARIsALIWNG0-0szfWAZqdIrTvNL3sFz_f_YOyNkxWzdvkmbaPo02hbnLopizuDgaAjcjEALw_wcB
- Instituto de Prevision Social de los Empleados de la Universidad Nacional de Honduras (IMPREUNAH). (2023). *Codigo de etica*. <https://inpreunah.hn/inpreunah/wp-content/uploads/2023/03/Codigo-de-etica-INPREUNAH.pdf>
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). (2025). *Boletines informativos*. <https://iudpas.unah.edu.hn/>
- Kant, I. (1785/1997.). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (M. García Morente, Trad.). Alianza Editorial.
- Kliksberg, B. (2000). *Capital social y cultura: Claves olvidadas del desarrollo*. . Banco Interamericano de Desarrollo.
- Latinobarometro. (2023). *Plataforma de Análisis de Datos en Línea*.
<https://www.latinobarometro.org/analisis-online>
- MacIntyre, A. (1981). *Después de la virtud: Un estudio sobre la teoría moral*. . University of Notre Dame Press.

- MacIntyre, A. (1981). *Después de la virtud: Un estudio sobre la teoría moral*. . University of Notre Dame Press.
- Macintyre, A. (1981). *La naturaleza de las virtudes*.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2307/3561072>
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class*. . Cambridge University Press
- Maxwell, J. (1996). *Qualitative Research Design. An Interactive Approach*.
https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2013/2013_extrasYmetodologia/Palermo_MAXWELL.pdf
- Ministerio del Interior de Uruguay. (2025). *Creación y evolución histórica*.
<https://www.gub.uy/ministerio-interior/institucional/creacion-evolucion-historica>
- Ministerio Publico MP. (2025). *MP efectúa allanamientos contra extraditable ya condenado en Estados Unidos y otros socios de los hermanos Valle Valle*.
<https://www.mp.hn/publicaciones/mp-efectua-allanamientos-contra-extraditable-ya-condenado-en-estados-unidos-y-otros-socios-de-los-hermanos-valle-valle/>
- Montero, M. (2018). *Psicología comunitaria: Orígenes, conceptos y desarrollos*. Editorial Paidós
- National Police Agency . (2023). *Annual Report*.
https://www.npa.go.jp/sosikihanzai/jafic/en/nenzihokoku_e/data/jafic_e2023.pdf
- NBC News. (2018). *Miembros de una unidad policial corrupta de Baltimore fueron declarados culpables de cargos de corrupción*. https://www-nbcnews-com.translate.google/news/us-news/members-rogue-baltimore-police-unit-found-guilty-corruption-charges-n847356?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc&_x_tr_hist=true
- Now Democracy. (2024). *La policía de Atlanta detiene a estudiantes y profesores en un operativo para desalojar violentamente el campamento de solidaridad con Gaza de la Universidad Emory*.
https://www.democracynow.org/es/2024/4/26/emory_protests
- Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL). (2024). *Programas de policía comunitaria*

y prevención del delito en Honduras. . Embajada de los Estados Unidos en Honduras.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH). (2023). *Honduras: preocupaciones por uso excesivo de la fuerza*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. .
<https://www.oacnudh.hn>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras(OACNUDH). (2023). *Informe anual sobre derechos humanos y fuerzas de seguridad en Honduras*. . <https://www.oacnudh.hn>

Organizacion de las Naciones Unidas (ONU). (1956). *Desarrollo comunitario y desarrollo nacional*. Publicaciones de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/>

Organizacion de Naciones Unidas (Resolucion 34/169). (1979). *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>

Organizacion de Naciones Unidas. (1990). *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego*. <https://www.ohchr.org/>

Pasos de animal Grande. (2023). *Abuso en regimen de seguridad*.
<https://www.pasosdeanimalgrande.com/es-co/especial/defensa-de-la-protesta-social-en-la-unah/item/1779-semana-de-represion-juridica-y-administrativa-contr-a-estudiantes-de-la-unah-dejo-evidenciada-la-ilegalidad>

Plan for Jobs. (2025). *Vigilancia de barrio*. <https://www.joiningthepolice.co.uk/training-progression/career-progression/role-spotlights/neighbourhood-policing>

Policia Nacional de Colombia. (2020). *Quiénes somos - Policía Nacional*.
<https://www.policia.gov.co/quienes-somos>

Policía Nacional de Honduras (PNH). (2025). *Reporte operativo de rescates y protección ciudadana*. <https://policianacional.gob.hn/>

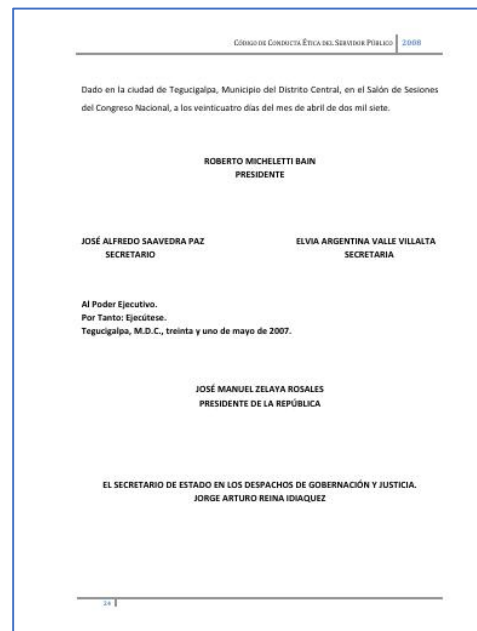
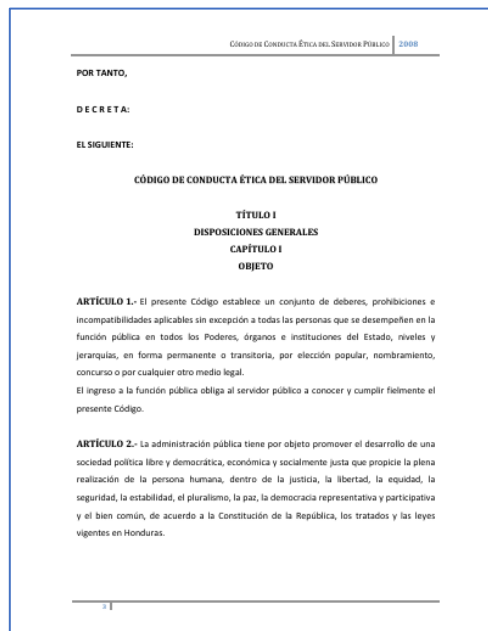
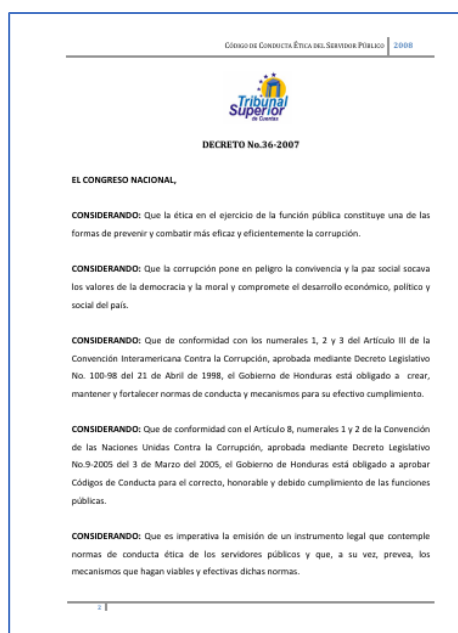
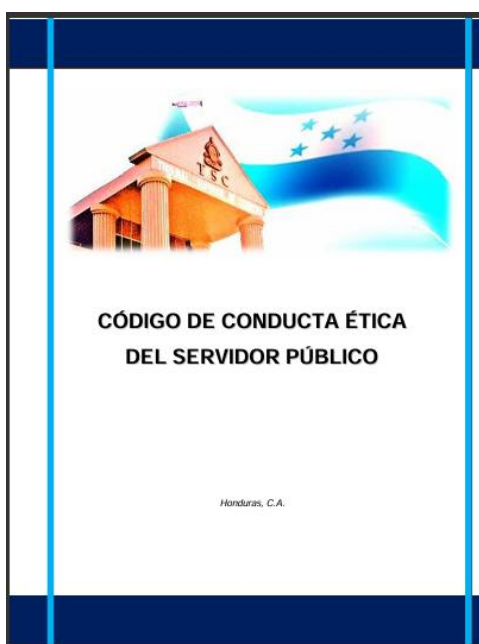
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *La policía que queremos: ética, transparencia y comunidad*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/honduras>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina*. <https://www.undp.org>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). *Fortalecimiento de las Mesas de Seguridad Ciudadana en Honduras*. . Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Public Safety Canadá. (2021). *Caso de discriminación indígena y afrodescendiente*. <https://www.canada.ca/en/services/policing/police.html>
- Ramos, M. (2015). *Gestión comunitaria y participación ciudadana en América Latina*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO
- Rawls, J. (1971). *Una teoría de la justicia*. . Harvard University Press.
- Reiner, R. (2010). *The Politics of the Police (4th ed.)*. . Oxford University Press.
- Savater, F. (2010). *Ética para Amador. Ariel*.
https://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/Savater_etica_amador2.pdf
- Secretaría de Seguridad de Honduras . (2025). *Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria*. <https://seguridad.gob.hn>
- Secretaria de Seguridad de Honduras. (2025). *Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria MNSPC*. <https://unph.edu.hn/sello-editorial-unph/cultura-policial/estructura-organizativa-que-sustenta-el-mnspc/#:~:text=La%20Polic%C3%ADa%20Nacional%20brinda%20sus,contextos%20diferenciados%20social%20y%20econ%C3%B3micamente>.
- Secretaría de Seguridad de Honduras. (2024). *Memoria de labores y proyectos comunitarios. DICAP*. <https://seguridad.gob.hn/>
- Secretaria de Seguridad Honduras. (2022). *Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Secretaría de Seguridad*. Secretaria de Seguridad de Honduras, Policía Nacional
- Sen, A. (1999). *Enfoque de capacidades de Sen*. https://iep-utm-edu.translate.google/sen-cap/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc
- Special Investigation Unit (SIU). (2025). *Informes públicos*.
<https://www.siu.on.ca/en/publications.php>

- The Guardian. (2024). *La policía de California muestra un grave sesgo racial en las detenciones y registros, según datos*. https://www.theguardian.com.translate.googleusercontent.com/2024/jan/03/california-police-stops-racial-bias?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc
- The Washington Post. (2022). *Caso de George Floyd en 2020*. <https://www.washingtonpost.com/photography/interactive/2021/photos-george-floyd-anniversary-death/>
- Torralba, F. (2010). *Inteligencia espiritual*. Plataforma editorial, Barcelona. España, 2010. ISBN 978-84-96981-74-4
- Urteaga, E. (2013). *La teoría del capital social de Robert Putnam: Originalidad y carencias*. <https://www.redalyc.org/pdf/110/11028415005.pdf>
- Vicchio, S. J. (1998). *Ética e Integridad Policial*. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3342827/Eguzkilore%2012-15.%20J.%20Vicchio.pdf>

Anexos

Anexo 1. Manual de Ética



Anexo 2. Fotografías de casos

Casos de aplicación de Etica policias Honduras.



Fuente: Tomado de archivo (PN-2024).

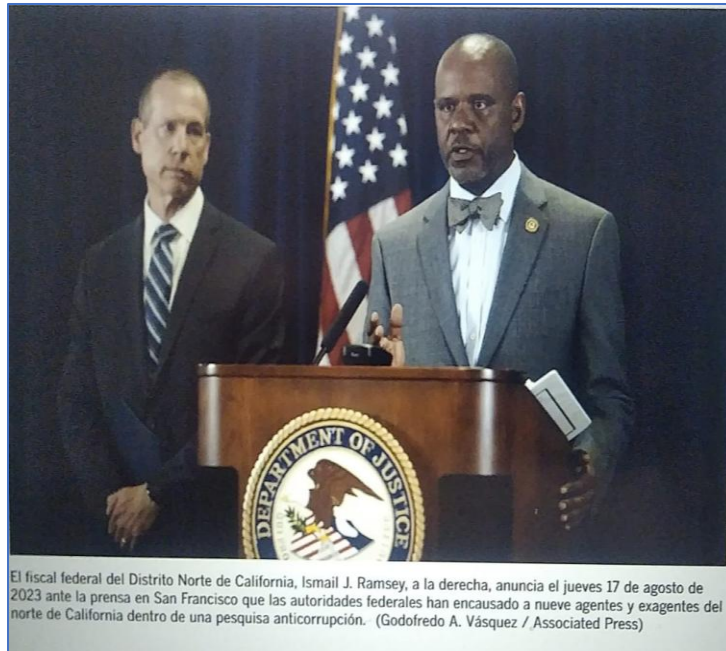
Casos de aplicación anti-ética policía Honduras



Policías
detenidos por
secuestro

Fuente: Tomado de archivo (PN-2024).

Caso de corrupción en EE. UU.



El fiscal federal del Distrito Norte de California, Ismail J. Ramsey, a la derecha, anuncia el jueves 17 de agosto de 2023 ante la prensa en San Francisco que las autoridades federales han encausado a nueve agentes y exagentes del norte de California dentro de una pesquisa anticorrupción. (Godofredo A. Vázquez / Associated Press)

Fuente: El fiscal federal Ismail J. Ramsey durante conferencia de prensa en California. Fotografía tomada de la web (Vásquez, 2023).

Anexo 3. Modelo Nacional de Policía Comunitaria



CONTENIDO	
Presentación	
■ El MNSPC garantiza una Policía más cercana a la comunidad...	7
■ Marco doctrinal del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria, un paso estratégico para construir un país más seguro...	9
■ Una Policía más cercana a la ciudadanía	11
Glosarios de siglas y acrónimos	13
1. Introducción	15
2. Marco contextual	17
2.1. Evolución del concepto de seguridad	17
2.2. El modelo de policía comunitaria en Honduras	18
2.3. Principales problemas de seguridad en Honduras	20
3. Fundamentación normativa del MNSPC	23
3.1. Marco legal	23
3.2. Alineamiento internacional	24
3.3. Marco ético del servicio policial	24
4. Fundamentación teórica del MNSPC	24
4.1. Características de los modelos de policía comunitaria	24

